

"Año de la Universalización de la Salud"

#### ORDENANZA MUNICIPAL No 004-2020/CMPSM

San Miguel, 03 de marzo de 2020.

#### **POR CUANTO:**

El Concejo Municipal Provincial de San Miguel, en sesión extraordinaria de fecha 03 de marzo de 2020, y;

VISTO:

El Oficio Nº 001-2020-COPROSEC/SM/ST emitido por la Secretaria Técnica del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de San Miguel, acta de validación del plan de acción provincial de seguridad ciudadana de fecha 02 de marzo de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 30305, las municipalidades provinciales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el título preliminar artículo I de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley 27972 prescribe "Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización.

Que, conforme al primer párrafo del artículo 39° y primer párrafo del artículo 40° del mismo cuerpo legal, los Concejos Municipales ejercen funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos. Las Ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales en la materia de su competencia son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa.

Que, conforme al numeral 1.1. del inciso 1). del artículo 85° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, las municipalidades establecen un sistema de seguridad ciudadana con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional, norman los servicios de

Unidos por el desarrollo

Dirección: Jr. Bolognesi N° 407

Tel: 076 - 557004 - Gerencia Municipal: Anexo 204

Pag. Web: www.muni-sanmiguel.gob.pe - Email: munism@muni-sanmiguel.gob.pe - muni-sm@hotmail.com



Serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares de nivel distrital o de centros poblados en la jurisdicción provincial de acuerdo a Ley.

OAN MIGUEL \*

Que, La Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana-Ley N° 27933 PROTEGE el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantiza la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional, con el Decreto Supremo N° 011-2014-IN se aprobó su reglamento, modificado a la fecha por el Decreto Supremo N° 010-2019-IN, publicado en el diario El Peruano el 09 de mayo de 2019.

Que, conforme al artículo 21° del Decreto Supremo N° 011-2014-IN "Reglamento de la Ley 27933" artículo vigente señala "El Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades en materia de seguridad ciudadana en el ámbito provincial. Artícula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel provincial", por lo que en la Provincia de San Miguel se cumplió con conformar el COPROSEC con las autoridades que establece la ley.

Que, conforme al artículo 17º de la Ley Nº 27933, los comités regionales, provinciales y distritales de seguridad ciudadana, tienen como función ejecutar los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana, dispuesto por el Concejo Nacional de Seguridad Ciudadana.

Que, conforme al artículo 47° del Decreto Supremo N° 010-2019-IN "Modifica al reglamento de la Ley 27933 aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2014-IN", establece "formulación y aprobación de los planes de acción regionales, provinciales y distritales de seguridad ciudadana; las Secretarias Técnicas de los Comités son responsables de formular y presentar la propuesta ante los COMITÉS. Después de evaluar, proponen su aprobación ante los Gobiernos Regionales, Municipalidades Provinciales y Municipalidades Distritales, respectivamente, a través del dispositivo legal que corresponda".

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades contenidas en el numeral 8) del artículo 9° y primer párrafo de los artículos 39° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, El Concejo Municipal por UNANIMIDAD y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2020 DE LA PROVINCIA DE SAN MIGUEL



Unidos por el desarrollo



ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2020, de conocimiento y validado por el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente ordenanza.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Sub Gerencia de Servicios Públicos y a la Unidad de Seguridad ciudadana, su implementación y cumplimiento del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana. así como a la Secretaria Técnica del COPROSEC de San Miguel, el monitoreo y asesoría para efectos de cumplir las actividades y metas programadas.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a Secretaria General de la Municipalidad Provincial de San Miguel la comunicación de la presente ordenanza, y a la Sub Gerencia de Informática y Estadística la publicación en el portal WEB y en el diario oficial de mayor circulación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



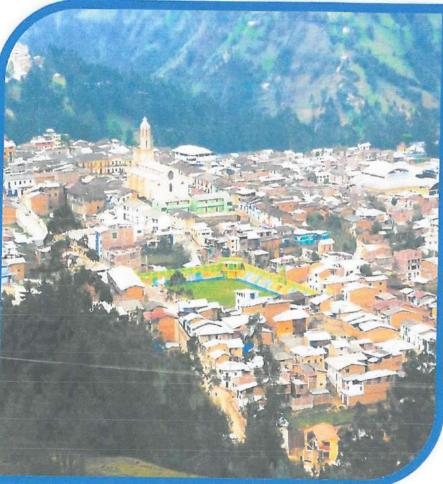


# PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

SAN MIGUEL - 2020

















#### **PRESENTACIÓN**

Para analizar y fortalecer el tema de la Seguridad Ciudadana, es necesario iniciar precisando que no solo perturba la tranquilidad y seguridad de la población, sino que atenta contra la economía nacional, regional y local lo cual nos sobrelleva a puntualizar uno de los principales problemas cotidianos a solucionar. El Plan de seguridad ciudadana que sugiere la necesidad de desarrollar políticas preventivas y de control que cuenten con la participación activa de la población y de todas las instituciones y actores involucrados con sus indicadores en incremento sigue presente y se requiere de políticas que direccionen soluciones adecuadas.

Actualmente los altos niveles de inseguridad, amenazas, violencia, criminalidad nos hacen vulnerables al crecimiento delictivo y posterior desarrollo, lo cual ha conllevado al estado a priorizar como tema de política de Estado la seguridad ciudadana, lo cual nos conlleva a alinearnos con el primer nivel y en cuanto a los gobiernos sub nacionales y locales, proponer Agendas Regionales y Locales; asimismo, por ser un fenómeno social complejo, multidimensional y multicausal, es que debe ser abordado desde diversos aspectos en forma integral, con procesos de corto, mediano y largo plazo, involucrando a todos los niveles de gobierno y a la población organizada como principales actores a liderar esta lucha.

Desde los años 90, la seguridad ciudadana es una de las principales demandas de la población y para nuestras autoridades un reto a solucionar que a la fecha se ha orientado y trabajado, con relativo éxito. En el ámbito local el liderazgo político y de planificación lo ejerce la autoridad elegida democráticamente (Alcalde), y el liderazgo operativo le corresponde a nuestra Policía Nacional con el apoyo del Serenazgo, así también se requiere del compromiso de los representantes del Poder Judicial, Ministerio Público, sector de Educación, Salud, así como a la Sociedad Civil Organizada (Rondas Campesinas, Juntas Vecinales y otras organizaciones involucradas en este tema), entre otros.





En este contexto, nuestra Provincia de San Miguel no es ajena a esta problemática y es así que asume su responsabilidad funcional mediante el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana – COPROSEC, quien a través de un proceso de planificación estratégico por intermedio de su Secretaría Técnica, formuló el "Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2020", donde se ha recogido y sistematizado los aportes de las instituciones que integran el COPROSEC San Miguel, a quienes se agradece por su compromiso en la elaboración de este importante documento, así como de la sociedad civil organizada.

El presente Plan será el instrumento de planificación que guiará el accionar de los Miembros del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana durante el año 2020; por lo que invitamos a compartir su lectura y comprometer en su implementación a las Instituciones Públicas, Privadas y Sociedad Civil Organizada y así lograr una convivencia pacífica que tanto anhela la población de nuestra Provincia San Miguel.

Sr. LORENZO ALDOR CHINGAY HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DEL COPROSEC SAN MIGUEL





# **ÍNDICE GENERAL**

<b>GENERALIDA</b>	D	ES
-------------------	---	----

	A.	- Visión	
		- Misión	
		- Objetivo	
		- Base Legal	
		Alcance	
1.		ROBLEMA PÚBLICO	
		TUACIÓN ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	
OL SAIN MIGUEL	7	2.1.1 Población	
	DAM	2.1.2 Empleo	
OR TARIATECH	2	2.1.3 Economía	
OPROSE	/	2.1.4 Educación	
		2.1.5 Salud	
		- Indicadores de la Seguridad Ciudadana	
		2.2.1 Principales Variables	
		2.2.1.1 Tasa de Incidencia Delictiva	
		2.2.1.2 Victimización	31-32
		2.2.1.3 Victimización con arma de fuego	32-33
		2.2.1.4 Percepción de inseguridad	33-34
		2.2.1.5 Víctimas de algún hecho delictivo, que realizó la denuncia	
		2.2.1.6 Tasa de fallecidos y heridos en accidentes de tráns	ito 35
		2.2.1.7 Delitos de mayor incidencia en la Provincia	35-36
	2	2.2.2 Priorización de delitos	36-37
		a Muertes violentas	37
		1 Homicidios	37
		2 Muertes Producidas por Accidentes de Tránsito	37





	<ul> <li>b Violencia contra mujeres, niñas, niños, adolescentes y los grupos en situación de vulnerabilidad</li> </ul>	. 37
	1 Feminicidios	38
	2 Violencia Familiar	38
	3 Violencia Sexual	38
	4 Trata de Personas	38
(	c Delitos contra el patrimonio	38
	1 Robo de dinero, cartera y celular	38
	2 Robo de vehículos y autopartes	38
	3 Robo a viviendas	38
	4 Hurto simple, Hurto agravado	39
OLE CAN MIGUEL CALLMARRO	Delitos cometidos por bandas criminales	39
St. St. St.	1 Extorciones	39
NINO SE SOLINO	2 Empresas que fueron víctimas de algún hecho delictivo	39
COPROSEC	3 Robo a entidades bancarias	39
	4. Secuestros	39
	5 Otros delitos que afectan (a nivel Provincial)	39
2.2.3 10	dentificar distritos o localidades con mayor incidencia delictiva	40
3 PROGRAM	ACIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS 41-	49
Matriz de A Provincial d	signación de Presupuesto de Actividades del Plan de Acción le Seguridad Ciudadana-202050-	51
4 ANEXOS		
4.1 Mapeo Delito".	de puntos críticos en violencia e inseguridad – "Mapeo del 5	2
4.2 Zonas d Riesgo"	le riesgo en seguridad ciudadana – "Mapa de 5	3
4.3 Acta de nuevos	Instalación del Comité Provincial y Juramentación de los miembros	6
4.4 Resoluc designa	ción de creación de la Secretaria Técnica de la Provincia ción de responsable de la Secretaría Técnica 57-5	





	4.5 Relación del consolidado de las Secretarias Técnicas de todos lo comités Distritales de Seguridad Ciudadana de la Provincia	s 60
	4.6 Consolidado de la relación de integrantes de cada comité de seguir ciudadana de toda la Provincia	uridad
		62-63
STAN MIGUEL	4.8 Ordenanza Municipal N° 004-2020-CMPSM 6	4-66
OF TARIATE CORRESPONDENCE		





#### **GENERALIDADES**

#### A. VISIÓN

Hacer de nuestra Provincia San Miguel un territorio que brinde a sus habitantes y visitantes (turistas) un clima de paz, seguridad, cultivar valores, convivencia con armonía social, para asegurar que sea un espacio seguro e inclusivo, brindando una convivencia pacífica generando una mejor calidad de vida.

#### B. MISIÓN

El Comité Provincial de Seguridad Ciudadana - COPROSEC San Miguel, elabora y ejecuta el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana en el ámbito de su jurisdicción de acuerdo sus objetivos y actividades, con la finalidad de garantizar la reducción de los indicadores de inseguridad ciudadana, mediante acciones coordinadas y eficientes de sus integrantes del Comité y la ciudadanía en general durante el presente año.

#### C. OBJETIVO

Los objetivos estratégicos considerados en el presente Plan, los cuales nos permitirán obtener resultados, están alineados con el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2020, con el Acuerdo Nacional, que establece como séptima política de Estado "la erradicación de la violencia y el fortalecimiento del civismo y de la seguridad ciudadana para garantizar el libre ejercicio de los derechos ciudadanos"; con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional denominado Plan Bicentenario - El Perú hacia el 2021, que estableció en el eje estratégico 2 en su objetivo estratégico 6 "mejorar la seguridad ciudadana significativamente", finalmente con el Plan de Desarrollo Regional Concertado al 2021 de la Región Cajamarca en su eje institucional, objetivo específico 1, acción 1.18 "Fortalecimiento del Sistema Departamental de Seguridad Ciudadana desde el nivel local".

#### D. BASE LEGAL

1. Constitución Política del Perú.- Prescribe en su Art. 44º "Son deberes primordiales del Estado: defender la soberanía nacional; garantizar la plena vigencia de los derechos humanos; proteger a la población de amenazas contra su seguridad; y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación".

MIGUEL



- 2. Ley Nº 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. Promulgada el 11 de febrero del 2003, establece sobre seguridad ciudadana señala que es "la acción integrada y articulada que desarrolla el Estado, en sus tres niveles de gobierno, con la colaboración de la ciudadanía, participación del sector privado, la sociedad civil organizada, destinada a asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos".
- 3. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Establece en su Art. 85° "Las Municipalidades, en seguridad ciudadana, son responsables de establecer un Sistema de Seguridad Ciudadana en su jurisdicción, con la participación de la Policía Nacional y la sociedad civil; y normar el establecimiento de los servicios de Serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas o similares, de nivel distrital o de centros poblados en la jurisdicción provincial, de acuerdo a Ley".
- 4. Decreto Legislativo Nº 1267 -Ley de la Policía Nacional del Perú.-Establece en su Título Preliminar Art. VI "Las autoridades, entidades públicas y privadas, así como las personas naturales y jurídicas están obligadas a prestar apoyo a la PNP, cuando las circunstancias así lo requieran, en el cumplimiento de sus funciones", Art. 1º prescribe "La Policía Nacional del Perú ejerce competencia funcional y exclusiva a nivel nacional en materia de orden interno y orden público; y competencia compartida en materia de seguridad ciudadana". Art. 2º Funciones-Son funciones de la Policía Nacional del Perú las siguientes: Garantizar, mantener y restablecer el orden interno, orden público y la seguridad ciudadana.
- 5. Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización. Establece en su Art. 3° "La descentralización tiene como finalidad el desarrollo integral, armónico y sostenible del país, mediante la separación de competencias y funciones, y el equilibrado ejercicio del poder por los tres niveles de gobierno, en beneficio de la población"
- 6. Ley N° 29611 modifica los artículos 10° y 61° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se incorpora como una Competencia Compartida de los Gobiernos Regionales de acuerdo al artículo 36° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, la Seguridad Ciudadana.
- Decreto Supremo Nº 011-2014-IN-Reglamento de la Ley Nº 27933 ley del sistema Nacional de seguridad ciudadana, promulgado el 04 de diciembre de 2014.
- Decreto Supremo N° 010 2019 IN-Modifica al reglamento de la ley 27933-Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN.- Establece modifiquense los artículos 3 literal a), 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 19, 20,



22, 23, 25, 27, 28, 30, 31, 32, 33 literal c), 34, 39, 46, 47, 53, 54, 56, 57, 58 y 59 del Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN.

- 9. Resolución Ministerial Nº 2056-2019-IN "Aprueba la Directiva Nº 010-2019-IN-DGSC-Lineamientos técnicos y procedimientos para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana".
- 10. Resolución Directoral Nº 011-2017-IN-VSP-DGSC "aprobar la creación de la Plataforma Virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana".

#### E. ALCANCE

El presente Plan será implementado por todos los Miembros que conforman el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana 2020 de la Provincia San Miguel.

Asimismo, comprende la participación de la sociedad civil organizada tales como: Rondas Campesinas, Juntas Vecinales, Comunidades Campesinas, y otras organizaciones legalmente constituidas, participación del sector privado y medios de comunicación de la Provincia.

## 1.- PROBLEMA PÚBLICO:

La Seguridad Ciudadana es una de las principales dificultades que se enfrenta en todo el país y nuestra Provincia San Miguel no es ajena a ello, teniendo gran cantidad de casos sobre VIOLENCIA CONTRA MUJERES, NIÑOS, ADOLESCENTES Y LOS GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, siendo que se considera violencia, maltrato a toda acción u omisión, intencional o no, que ocasiona daño real o potencial en perjuicio del desarrollo, la supervivencia y la dignidad de la mujer, las niñas, los niños y adolescente en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder. Esta acción u omisión puede ser producida por individuos del mismo hogar, por instituciones o por la sociedad en su conjunto y supone la vulneración de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Así como también los derechos fundamentales de las personas.

En la provincia estos hechos se han registrado en el Centro Emergencia Mujer, comisarias distritales y Provincial, Ministerio Público.





#### CASOS ATENDIDOS SEGÚN TIPO DE VIOLENCIA:

TIPO DE VIOLENCIA	2017	2018	2019
Violencia física	26	39	39
Violencia psicológica	42	32	51
Violencia sexual	2	4	15
Violencia económica o patrimonial	3	7	2

#### CASOS ATENDIDOS POR GRUPO DE EDADES:

EDADES	TIPO DE VIOLENCIA	2017	2018	2019
Niños, niñas v	Violencia física	8	10	8
adolescentes (menores de	Violencia psicológica	15	19	12
18 años)	Violencia sexual	1	3	12
Personas adultas (de	Violencia física	13	25	28
18 a 59 años)	Violencia psicológica	20	14	34
	Violencia sexual	1	1	3
	Violencia Patrimonial	2	4	1
Personas adultas	Violencia física	1	1	3
mayores (60 a más años)	Violencia psicológica	2	2	5
	Violencia Patrimonial	3	3	1



# CASOS ATENDIDOS SEGUN SEXO DE LA PERSONA



#### **ENUNCIADO**

Nuestra provincia, cuenta con Instituciones Públicas que velan, resguardan los derechos fundamentales de la persona, sin embargo, por desconocimiento del ordenamiento jurídico, por falta de ingresos económicos-pobreza, falta de práctica de valores éticos, nuestros pobladores de género femenino son víctimas de violencia familiar, así como también son víctimas los integrantes del grupo familiar, hechos cometidos por los habitantes de nuestra provincia.





# 2.- SITUACIÓN ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.

El problema de la Seguridad Ciudadana cuyo enfoque debería ser a diferencia de lo que actualmente es de acción y reacción del Estado, donde este estamento debe ser consciente de que es un tema globalizado, multisectorial, holístico, transversal, intergubernamental, integral e inclusivo; y que tiene aristas no solamente de índole policial, sino que contiene aspectos con dimensiones normativas (jurídicas, legales); políticas (técnicas, profesionales); sociales (culturales, ambientales y educativas); y económicas (financieras, presupuestarias) donde se debe enfrentar los escenarios de las consecuencias pero también de las causas de estos riesgos, peligros y amenazas para la vida, la salud, la integridad y el proyecto de vida de los pobladores de la Provincia.

La Seguridad Ciudadana es una de las principales dificultades que enfrenta todo el país y nuestra Provincia San Miguel no es ajeno a ello, las políticas públicas deben no solo reducir las cifras de criminalidad, sino también busca disminuir el miedo que muchos ciudadanos sienten en la calle, e incluso, en sus propios hogares. A esto se debe agregar el sentido de comunidad y cooperación entre vecinos, pues resulta muy importante generar confianza entre los ciudadanos, fundamentos para un enfoque integral de la política se Seguridad Ciudadana. La situación actual de la Seguridad Ciudadana en la Provincia San Miguel, es un problema constante por la presencia de sicarios, teniendo gran cantidad de casos de violencia familiar, en la zona rural abigeato, homicidios provocados por familiares y suicidios de diferente índole; hechos registrados por la comisaria de cada Distrito de la Provincia San Miguel, y registrados en la provincia por el Centro Emergencia Mujer, Ministerio Publico, Poder Judicial, y DEMUNA. También se tiene presencia de desnutrición, abandono escolar, violencia entre alumno-profesor, accidentes de tránsito.

Los homicidios por Sicariato se dan en la zona urbana y rural, lo realizan personas foráneas por encargo, homicidios producidos por familiares con frecuencia en la zona rural, los robos en la zona urbana son por desconocidos y en la zona rural por vecinos, familiares; los hurtos generalmente son en la zona urbana en los mercados, ferias actos cometidos por foráneos y por habitantes del lugar, la violencia familiar es de gran índice cometidos por habitantes de bajo nivel de educación, hogares con ingresos económicos bajos, hechos atendidos por el CEM de la Provincia, y DEMUNA, actos de violación sexual cometidos por familiares de la víctima con frecuencia a menores de edad, así como también violaciones cometidas por docentes hacia sus alumnos (varones-mujeres), se ha perdido los valores-respeto, en la zona rural desconocen la consecuencia de esos hechos delictivos, en cuanto





a salud enfrenta la provincia un gran problema de desnutrición infantil, ya que los pobladores prefieren vender sus productos antes de consumir a fin de recaudar ingresos.

Nuestra provincia, cuenta con Instituciones Públicas que velan, resguardan los derechos fundamentales de la persona, sin embargo, por desconocimiento del ordenamiento jurídico, por falta de ingresos económicos-pobreza, falta de práctica de valores éticos, nuestros pobladores día a día presencian, o son víctimas de actos delictivos, así como también los actos delictivos son cometidos por los habitantes de nuestra provincia.

Siendo fundamental para recuperar la seguridad ciudadana, combatir la corrupción, difundir y practicar los valores éticos, difundir las normas jurídicas, generar trabajo, etc.

# 2.1.- INFORMACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA.

## 2.1.1. - POBLACIÓN.

MIGUE

En 1963, se formó una comisión Sanmiguelina, cuyos integrantes se constituyeron a la capital y realizaron con todo entusiasmo las gestiones para la creación de la provincia; logró que generó la promulgación del proyecto de ley en la Cámara de Senadores. En forma inmediata en San Miguel, se realizó un cabildo abierto el 16 de diciembre de 1963, presidido por el Alcalde: Ingº Benjamín Villanueva Novoa, donde se constituyeron otras comisiones (una en Lima y otra en San Miguel). Estas comisiones trabajaron arduamente hasta que se promulgó la Ley N° 15152 de Creación de la Provincia de San Miguel, promulgada por el Presidente Fernando Belaunde Terry, el 29 de septiembre de 1964, en la ciudad también se le conoce a sus pobladores como chicheros y venados.

La creación de la provincia de San Miguel, se realizó con los distritos de Llapa, Niepos, Nanchoc y La Florida, con una extensión de 1 800 km² y una población aproximada de 50 000 habitantes, conformando en la actualidad una provincia del Departamento de Cajamarca.

En la actualidad la población de la provincia, según el último Censo Nacional de Población y Vivienda 2017 es de 46,043 habitantes de los cuales 22,298 son hombres y 23,745 mujeres, el distrito mayor poblado es San Miguel y los menos poblados son El Prado, Bolívar y Nanchoc.

Sin embargo, a nivel de provincia tiene como característica principal la disminución de la población y un ligero crecimiento de la población en los distritos de Llapa, Nanchoc y Tongod.

La Provincia San Miguel de Pallaques, cuenta con grupos étnicos de la región



corresponden netamente en su mayoría a nativos campesinos de la zona alta norandina que se encuentran entre Cochán y Tongod hasta Bolívar, destacando los rasgos físicos mestizos.

En lo que corresponde al sector minero, hasta los años 1990 el desarrollo de la actividad minera en la provincia de San Miguel fue nula. Recién en 1993 se iniciaron las actividades en la Unidad Minera Sipán a través de la Compañía Minera Sipán. Luego, en 1997 comenzaron las operaciones de explotación de oro en el ámbito de influencia de los centros poblados Pampa Cuyoc y San Antonio de Ojos del distrito de Llapa "La explotación de oro se realizó a tajo abierto, alcanzando una producción de 16,000 toneladas métricas diarias mediante el método de lixiviación en pilas", el ámbito de explotación y expansión de la Compañía Minera Yanacocha (en la provincia Cajamarca) colinde con distritos de análoga geografía pertenecientes a la provincia de San Miguel, aunando al establecimiento de la Compañía Sipán, en el distrito de Llapa, inducen a pensar que existen recursos metálicos y no metálicos con potencialidad y perspectivas de estudio y explotación. Cabe precisar que hay canteras de Caliche-Arcilla para la confección de tejas y ladrillos; así como de arena para ser utilizada en las construcciones civiles.

Los pobladores de la zona rural se dedican a la agricultura y ganadería, destacan los cultivos de consumo local, regional, nacional y de exportación como: Ajo, Arroz Cascara, Arveja Grano Seco, Arveja Grano Verde, Cebada Grano, Cebolla, Haba Grano Seco, Haba Grano Verde, Maíz Amarillo Duro, Maíz Amiláceo, Maíz Choclo, Olluco, Papa, Tomate, Trigo, Yuca.

Población por cada Distrito.

PROVINCIA /DISTRITOS	2013	2014	2015	2016	2017
PROVINCIA SAN MIGUEL	58555	58033	57492	56931	46043
San Miguel	16458	16361	16255	16141	13432
Bolívar	1679	1641	1602	1564	1319
Calquis	4632	4596	4558	4517	4094
Catilluc	3566	3554	3539	3525	2747
El Prado	1821	1730	1644	1559	1627
La Florida	2524	2460	2396	2332	2165
Llapa	5922	5951	5977	6000	4481





Nanchoc	1516	1521	1525	4500	4000
Niepos				1530	1290
	4510	4421	4331	4241	3293
San Gregorio	2540	2491	2442	2392	2229
San Silvestre de Cochán	4795	4734	4673	4609	
Tongod	4757	4783			3652
Unión Agua Blanca			4807	4826	2688
- Chion Agua Bianca	3835	3790	3743	3695	3026

(\*) Fuente: INEI – Censo Nacional de Población y Vivienda 2017.

## Ubicación Geográfica.

La provincia de San Miguel de Pallaques se ubica al Sur Oeste del departamento de Cajamarca, en la Sierra Norte del país. Encontrándose a 140 km de la provincia de Cajamarca y a 56 km del distrito de Chilete. La provincia se ubica en la vertiente del Pacífico y tiene una extensión de 2,541.88 km², la cual representa el 7,5% del área departamental. El relieve es accidentado, comprendido por áreas de cuatro cuencas hidrográficas (Jequetepeque, Zaña, Chancay y Chamán) y la presencia de la Cordillera Occidental de Los Andes, con desniveles de más de 3,500 m.s.n.m. y de 500 m.s.n.m. (distrito de Nanchoc).

#### Ubigeo.-

226						
-	riterio de Búsqu	ieda				
U	BIGEO AÑO		2016			
DE	EPARTAMENTO		06 CAJAMARCA			
PF	ROVINCIA		11 SAN MIGUEL			
DI	STRITO		01 SAN MIGUEL			
Ħ.	DEPARTAME	NTO		PROVINCIA	DISTRITO	
í	06 Cajamarca	=				
2	06 Cajamarca		æ	0611 San Miguel		
6	06 Cajamarca			0611 San Miguel	061101 San Miguel	
ers	echos Reservados IN	E			DOTTOT SAIL MIGUEL	

Latitud sur. - 78° 59' 48" de latitud

Densidad demográfica. - 18.1 Habitantes/km²

Altitud de la capital de Provincia. - San Miguel se encuentra a 2.665 m.s.n.m., la cual presenta una topografía extremadamente accidentado y complejo, por las áreas de cuatro cuencas hidrográficas y la presencia de la Cordillera Occidental de los Andes que determina desniveles de más de 3,500 m.s.n.m., en el distrito de Nanchoc, lo que determina a un territorio donde predomina lo pendiente y lo escambroso. Las regiones naturales de la provincia son: La Costa o Chala. Hasta 500 m.s.n.m., La







Yunga Marítima de 500 a 2,300 m.s.n.m.; La Quechua de 2,300 m.s.n.m., y La Jalca de 3,500 a 4,000 m.s.n.m.

Cantidad de Distritos. – 13 conforman la provincia tales como: San Miguel, Bolívar, Calquis, Catilluc, El Prado, La Florida, Llapa, Nanchoc, Niepos, San Gregorio, San Silvestre de Cochán, Tongod y Unión Agua Blanca.





# Cantidad de Centros Poblados. - 32 Centros Poblados.

DISTRITO	CENTRO POBLADO
Llapa	Sabana, Pampacuyoc, San Antonio de ojos, Pabellón Chico, Rodeopampa, Pampa la Calzada, El Empalme.
Catilluc	Quilcate, Los Ángeles, la selva
Tongod	Pisit, Chilal de la Merced, Quellahorco, La Lúcuma, Chucllapampa
Calquis	San Lorenzo, Taulis
Niepos	Lanchez, El Naranjo, Miravalles
Prado	Quinden Bajo, Lamaspampa
San Silvestre de Cochan	Cochan Bajo, Tantachual Bajo, Tantachual Alto, Cobro Negro
Unión de Agua Blanca	Lives
La Florida	La Laja
San Gregorio	Casa Blanca
San Miguel	Santa Rosa, Chuad, Tayapampa





- Superficie. La provincia presenta una superficie de 2,541.88 km²
- ▶ Limites. -

Por el Norte con la Provincia de Santa Cruz y la Provincia de Hualgayoc-Bambamarca.

Por el sur con la Provincia de Contumazá.

Por el este con la provincia de San Pablo.

Por el oeste con el departamento de Lambayeque y el departamento de la libertad (Provincia de Chepén)

Clima. – La provincia de San Miguel presenta una variedad de climas:

Ecosistemas Tropicales. -Región Costa o Chala (Capital del distrito de Nanchoc) el clima es cálido y seco por la ausencia de Iluvias.

Ecosistemas Templados. - Región yunga marítima (parte del distrito de El Prado, Llapa, Nanchoc, Niepos, San Miguel, Unión Agua Blanca, Bolívar, La Florida, San Gregorio), el clima varía entre cálido y templado con escasas lluvias.

Ecosistemas Fríos. - Región quechua (Capitales distritales de San Miguel, Calquis, Catilluc, El Prado, Llapa, Cochán, Niepos, Tongod, Unión Agua Blanca), el clima varía entre templado y frígido, con lluvias más abundantes que en la Yunga.

Ecosistemas Heladas. - Región Jalca (Parte alta de los distritos de San Miguel, Calquis, Catilluc, Tongod, Llapa, Cochán, El Prado, Niepos, Unión Agua blanca), el clima es muy frígido y lluvioso con frecuentes heladas y granizadas.

En la capital de la provincia se tiene un clima templado y seco, con invierno frío y verano intensamente lluvioso en los meses de enero, febrero y marzo. Además, por encontrarse en plena ladera, se encuentra con intensas neblinas entre los meses de octubre a mayo.

#### 2.1.2. - EMPLEO.

Sin lugar a dudas, la principal fuente de ingresos de la gran mayoría de ciudadanos en la Provincia es el empleo, siendo que a la fecha hay bastante profesional técnico ya que la Provincia cuenta con un Instituto Superior Pedagógico llamado "Alfonso Barrantes Lingán" está ubicado en la capital provincia-Distrito de San Miguel, sin embargo no hay instituciones que alberguen a dichos profesionales, generando en nuestra realidad problemas laborales como son el subempleo y la informalidad, ambos consecuencia de la baja oferta de trabajo y falta de productividad.







Siendo una gran necesidad de la provincia generar puestos de trabajo para profesionales (Universitarios, técnicos, etc), ya que el desempleo conllevaría a una disminución de los ingresos y, por tanto, produce cambios en el estilo de vida, cambios radicales en la forma de vivir, afecta a la manutención de familias, generando ello la delincuencia.

#### 2.1.3. - ECONOMÍA.

El desempleo afecta a la economía de modo que se asocia con el flujo de dinero. Un flujo de caja constante es esencial para cualquier economía que quiere prosperar, tanto hacia adentro y hacia fuera. Si no se consigue esto, se conduce a un lento crecimiento económico, que a su vez hace que sea más difícil hacer un cambio de tendencia en el futuro.



La criminalidad y violencia constituyen en la actualidad un problema político social de primer orden, que exige la necesidad de implementar medidas concretas para disminuir la violencia en la zona rural y urbana de la Provincia, en particular contra la delincuencia común, cuyos efectos los padece transversalmente toda la población. La inseguridad ciudadana es un problema visible y afecta a todos los sectores de la economía y de la sociedad. En los últimos años la percepción de inseguridad ciudadana en las ciudades de nuestro país se ha incrementado, las personas ya no se sienten seguras afectando así a su modo de vivir y por lo tanto a la economía y bienestar. La incidencia de la inseguridad ciudadana ha generado grandes controversias, siendo considerado como uno de los más graves problemas de la sociedad y del gobierno local, generando principalmente que se destinen mayores RECURSOS económicos para combatir este problema y dejando de lado a aquellos que también aquejan al bienestar de la población. La investigación demuestra que la inseguridad ciudadana incide positivamente en el Gasto en Orden Público y Seguridad y negativamente en el ingreso promedio mensual y en el Índice de Competitividad. Ante esto debemos incentivar la competitividad en la Provincia San Miguel que debe significar como crear condiciones favorables para el desarrollo de las actividades agropecuaria, turística, artesanal, acuícola, minera e industrial con la participación de los diferentes niveles de gobierno (local, regional y nacional), el sector público, privado y la ciudadanía en general. La competitividad se relaciona con la capacidad que tiene la región de lograr altas tasas de crecimiento económico y avance social, incrementando sus niveles de producción y productividad; y se expresa mediante la organización de sus productores y empresarios para competir en mercados con





productos y servicios que tengan valor agregado y respondan a las expectativas de los clientes. Así mismo podemos mencionar que en nuestra región contamos con diferentes ventajas comparativas, expresadas en potencialidades, pero debemos saber aprovecharlas y convertirlas en ventajas competitivas. Asimismo, debemos mejorar la infraestructura productiva y de servicios para que se convierta en una palanca que potencie el desarrollo de las actividades económicas y productivas, genere empleo digno, bienestar, equidad e inclusión social. El enfoque del desarrollo económico debe estar orientado a generar mejores condiciones de vida de las familias que habitan en la provincia y a generar riqueza como alternativa para disminuir los índices de pobreza y extrema pobreza.



## 2.1.4.- EDUCACIÓN.

La calidad educativa es un proceso medible por la enseñanza-aprendizaje el cual está condicionado por múltiples factores dependientes del educando, de la familia y del propio sistema educativo, los cuales, afectan la matrícula, la asistencia y el rendimiento con consecuencias en los altos índices de deserción escolar.

- Problemática en el ámbito educativo de la Provincia.
  - 1. Abandono escolar. Este es un tema generalizado en la jurisdicción provincial. Las causas, por lo general, en las Instituciones Educativas Rurales son los bajos o escasos incentivos familiares de apego al estudio y/o los escasos o nulos recursos económicos de los padres, tutores o familiares responsables de la educación de los niños y/o jóvenes educandos. Pero, en las IIEE de las zonas urbanas, podrían ser otras las causas para el abandono escolar: una de ellas puede ser la necesidad de los niños de trabajar para ayudar a la madre abandonada por el padre en el sustento de sus hermanos; el embarazo no deseado de las niñas, por falta de orientación de las madres o tutores; niños/jóvenes estudiantes que por falta de orientación pueden verse involucrados en faltas graves y/o delitos cometidos en grupo, pandilla, etc., siguiendo la corriente de la moda o de la mala influencia; o como consecuencia de la ingesta de bebidas alcohólicas o drogas que, eventualmente, los vuelve adictos y ello trae como consecuencia el abandono de sus estudios. Muchos de los casos probablemente pasarán inadvertidos o ignorados por los padres, quienes seguramente están dedicados a las tareas del trabajo.







2. Consumo de alcohol y drogas. - Sobre este tema la apreciación de la población (incluyendo algunas autoridades) podría ser generalizada. No hay estadísticas oficiales ni policiales en la Provincia de San Miguel que permitan conocer casos de niños o jóvenes que por consumo de alcohol y/o drogas abandonan sus estudios. El consumo de alcohol y/o drogas es una situación más bien ligada a una población joven o adulta que no estudia ni trabaja; en algunos casos porque no les gusta estudiar y en otros por falta de oportunidades; es decir, de aquellas personas desadaptadas o que andan al margen de la ley. El problema social de consumo de drogas está también ligado a su venta ilegal; y ello se ha incrementado en los últimos años como consecuencia de otro factor que es la migración de jóvenes y/o adultos procedentes de otras ciudades como Chiclayo, Trujillo, Cajamarca, etc., para tentar un puesto de trabajo en los asientos mineros. La presencia de estas personas trae consigo también sus "buenas" o "malas" costumbres.



- 3. Violaciones sexuales en el ámbito escolar.- Los casos de violaciones sexuales se producen a consecuencia de una variedad de factores que de manera profana podríamos englobarlos en los siguientes aspectos: la ignorancia del agresor en el campo, cuando de manera instintiva ataca a la víctima que puede ser una conocida de él o de su familia; o de cualquier desconocido del violador quien actúa bajo la misma concepción instintiva y que no es consciente de que puede ser identificado posteriormente. Otros casos se producen en la localidad, generalmente causados por las mismas familias, amistades o por el enamorado, dentro o fuera de las instituciones educativas; asimismo en reuniones sociales y/o clandestinas donde los jóvenes y niñas se conocen y actúan bajo la influencia del consumo de alcohol, y en algunos casos drogas; siendo más vulnerables las niñas en la etapa de la pubertad y adolescencia por influencias de los medios de comunicación y/o redes sociales.
- 4. Embarazos en edad escolar. Los embarazos en la etapa escolar probablemente obedecen a un sin número de factores, aunque, generalmente, son atribuidos a la precocidad o ignorancia de algunas niñas y al descuido de los padres (especialmente de la madre) en orientar a las niñas o adolescentes que cursan los dos últimos grados de estudios secundarios. En nuestro medio, por lo general, las estudiantes que tienen problemas familiares buscan (y encuentran) refugio en algunos "amigos" o compañeros de clase, quienes aprovechando la situación mantienen relaciones sexuales sin estar preparados para evitar la procreación. Pueda que el sexo lo hagan





de manera consciente pero su inmadurez los encamina actuar de manera instintiva, provocando el embarazo no deseado; lo mismo sucede cuando las niñas y/o jóvenes estudiantes (adolescentes) se encuentran en reuniones clandestinas, donde el consumo de alcohol y/o drogas los involucra en un estado que les hace perder la ecuanimidad, perder el miedo y/o se encuentran con problemas de diferentes índoles sociales.

- 5. Pandillaje escolar. En la Provincia de San Miguel, o en el Distrito, no se han registrado casos de pandillaje escolar como en otras ciudades del país; sin embargo, hay muchachos (por lo general los que cursan los últimos dos años de secundaria) que se reúnen los fines de semana en centros de diversión, a donde acuden en grupos, donde el consumo de alcohol (y posiblemente drogas) puede desencadenar en enfrentamientos entre grupo rivales, procedentes de diferentes colegios.
- 6. Violencia familiar. La violencia familiar no es un tema exclusivo de tal o cual ciudad. San Miguel tiene sus propias características y particularidades telúricas, étnicas morales y sociales; en consecuencia, las causas o motivaciones de generación de violencia familiar tienen un amplio abanico de posibilidades. San Miguel se ubica dentro de las cinco ciudades con mayor índice de violencia familiar; y es obvio que en un ambiente de tal naturaleza los hijos asumirán inconductas que los integrará a una masa poblacional potencialmente en riesgo a cometer actos delictivos o antisociales por la escasa o nula presencia de valores en parejas y/o familias en las cuales se practican conductas ligadas a la violencia física, psicológica y/o sexual.
- 7. Participación de padres de familia en el proceso educativo.- Entendemos que la poca o escasa integración familiar hace que se tenga una familia débil y carente de valores, demostrándose la fragilidad de los padres en asumir el rol de formar y educar a sus hijos, lo que se acrecienta con la indiferencia, o falta de tiempo, de algunos padres de familia de acudir a las citas o reuniones de padres de familia (APAFA) convocadas por los colegios donde sus hijos estudian, ante ese "divorcio" y sumado a ello la falta de control y orientación, éstos buscan en la calle espacios de integración, cayendo muchas veces en actos reñidos contra la moral y/o en grupos que viven al margen de la Ley





#### Según información de la UGEL

PROVINCIA	PROBLEMAS	2015	2016	2017	2018	2019
	Abandono-Deserción escolar				1 <u>4</u> .	109
	Consumo de alcohol y drogas				-	-
	Violaciones sexuales en el ámbito escolar				01	04
SAN	Embarazo en edad escolar				03	06
MIGUEL	Pandillaje Escolar				-	02
	Violencia Familiar				138	01
	Participación de Padres de Familia en el proceso educativo				60.00%	67.8%
	Niños de Padres separados				-	641
	Trabajadores adolescentes				64	98
	Maltrato escolar-de docentes hacia el alumno				02	5



Las instituciones educativas del nivel primario año 2020 son un total de 203, de las cuales el 68% se encuentran en estado regular, el 29% en buen estado y el 3% en mal estado.

En el caso del nivel secundaria la infraestructura educativa se encuentra en mejores condiciones de prestar servicios educativos acordes al nuevo enfoque curricular, y que cuenta con mejores aulas y equipamiento, tal es el caso que, la provincia cuenta con 63 Instituciones educativas del nivel secundario en la provincia de San Miguel, el 59% en buen estado, el 40% en estado regular y el 1% en mal estado.

En la capital de Provincia tenemos 01 Centro de Educación Básica Especial (EBE), 01 Centro de Educación Básica Alternativa (EBA), 01 Instituto Superior Pedagógico "Alfonso Barrantes Lingán" y 01 CEFOP. Instituciones a servicio de la población de la Provincia.

INSTITUCIONES EDUCATIVAS de la Jurisdicción UGEL de la Provincia San Miguel-AÑO 2020, información facilitada por la misma UGEL.

DISTRITO	PRONOEI	INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA	EBA	EBE	SUPERIOR
San Miguel	16	23	32	11	01	01	02
Calquis	07	11	21	07			
Catilluc	03	14	22	05	1		1
Tongod	05	05	12	04		1	T
El Prado	03	11	14	07			1
Unión Agua Blanca	04	05	12	03			
San Gregorio	04	07	20	03			
Llapa	07	14	14	06			
San Silvestre de Cochán	10	08	14	06			





Total	74	120	203	63	01	01	02
Nanchoc	02	03	05	01			
Bolívar	02	04	06	01			
La Florida	01	07	08	04			
Niepos	10	08	22	05	I		

Para brindar una adecuada educación a los niños, niñas, jóvenes de los diferentes niveles educativos es necesario contar con una plana docente que pueda coberturar las necesidades básicas de los educandos, por ello es que en la actualidad existen un aproximado de 1,723 servidores públicos distribuidos en 463 Instituciones Educativas de los diferentes niveles y modalidades educativas.

## Acciones realizadas por la UGEL con éxito en EDUCACIÓN.

- Las Instituciones Educativas de todos los niveles (PRONOEI, INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA) han recibido oportunamente sus materiales educativos, la contratación y designación de sus docentes, el pago de sus servicios en los 13 distritos de la provincia.
- En las Instituciones Educativa, con gran afluencia en el nivel secundaria, se viene desarrollando elaboración de proyectos ambientales, de emprendimiento, de ciencias, de lectura e innovación.
- Suscribió convenios interinstitucionales, con la Municipalidad Provincial de San Miguel, Sector Salud de la Provincia y otros, a fin de realizar acciones o actividades a favor de la Educación de los pobladores de la Provincia.
- Constante capacitación a los Directivos de las Instituciones Educativas, asistencia técnica por los especialistas de cada nivel, en cuanto a elaboración de instrumentos de gestión que debe manejar cada IE.
- Existe una plataforma virtual: SISEVE contra la violencia Escolar del MINEDU, donde se registran los casos de maltrato escolar entre Profesor-Alumno.

La Evaluación Censal de Estudiantes (ECE), es un proceso de evaluación a los estudiantes, de segundo grado de primaria, cuarto grado de primaria, así como también a estudiantes del segundo grado de Educación Secundaria, cuyo objetivo es identificar los niveles de logro en Comprensión lectora y en Matemática y el caso de secundaria la asignatura de ciencias sociales y la asignatura de ciencia y tecnología.

Resultados de la evaluación censal a estudiantes de la provincia San Miguel.





# EVALUACIÓN CENSAL DE ESTUDIANTES – ECE 2º grado de primaria

Provincia	Comp	rensión Le	ectura	Matema	Matemática			
Indicadores	% EN INICIO	% EN PROCESO	% SATISFACTORIO	% EN INICIO	% EN PROCESO	% SATISFACTORIO		
SAN MIGUEL	2.1	41.4	56.5	9.0	32.3	58.7		

## EVALUACIÓN CENSAL DE ESTUDIANTES - ECE 4º grado de primaria

AN MIG	JEL.
3 6	CHAR
ONING &	2 (2)
COPR	0340

Provincia	Lectur	Matemática						
Indicadores	% PREVIO AL INICIO	% EN INICIO	% EN PROCESO	% SATISFACTORIO	% PREVIO AL INICIO	% EN INICIO	% EN PROCESO	% SATISFACTORIO
SAN MIGUEL	11.5	30.2	32.7	25.7	5.5	20.8	43.2	30.6

## EVALUACIÓN CENSAL DE ESTUDIANTES - ECE 2º grado de secundaria.

Provincia Comprensión Lectora		Matemática		Ciencias Sociales			Ciencia Tecnología			у						
INDICADORES	% PREVIO AL ÍNICIO	% EN INICIO	% EN PROCESO	% SATISFACTORIO	% PREVIO AL INICIO	% EN INICIO	% EN PROCESO	% SATISFACTORIO	% PREVIO AL INICIO	% EN INICIO	% EN PROCESO	% SATISFACTORIO	% PREVIO AL INICIO	% EN INICIO	% EN PROCESO	% SATISFACTORIO
SAN MIGUEL	38.8	42.6	14.6	4.2	55.1	31.0	9.3	4.6	37.2	34.8	23.4	4.6	18.5	51.4	26.3	3.9





# PROVINCIA DE SAN MIGUEL: TASA DE ANALFABETISMO, A NIVEL DISTRITAL.

Nivel		Censo 2017		
MAGI	Hombres	Mujeres	Total	
San Miguel	5%	27%	14.5%	
Bolívar	6%	14%	10.0%	
Calquis	8%	30%	19.0%	
Catilluc	8%	27%	17.5%	
El Prado	9%	23%	16.0%	
∟a Florida	4%	18%	16.0%	
_lapa	7%	33%	20.0%	
Nanchoc	5%	15%	10.0%	
liepos	4%	21%	12.5%	
San Gregorio	6%	20%	13.0%	



Fuente: INEI – Censo Nacional de Población y Vivienda 2017 (Porcentajes en relación a su población distrital)

El analfabetismo es una de las grandes dificultades que se tiene que superar para avanzar los niveles de salud, debido a que son personas mayares de 15 años que no han logrado ningún nivel educativo, consecuentemente no saben leer, ni escribir lo que dificulta las intervenciones de salud que tiene que ser adecuadas a este sistema.

De acuerdos a las estimaciones censales realizadas en el año 2007 se sabe que el 24.7% de la población de San Miguel es analfabeta y que en las mujeres es el doble en comparación a los varones; en comparación al nivel nacional es tres veces más, hay distritos que superan el 30% de analfabetismo y todos los distritos tienen analfabetismo superior al promedio nacional.

La tendencia del analfabetismo es a disminuir, pero persiste la exclusión ya sea por sexo o por zona de procedencia, en la zona rural la tasa de analfabetismo es más del doble en comparación a la urbana, además las brechas por zonas geográficas aún son mayores mientras más alejado y disperso.





Las provincias con mayor nivel educativo son Cajamarca 24.7%, Jaén 15.9% y Contumazá 14.7%. En cambio, San Miguel y San Ignacio, solamente el 6.5% y el 7.3%, respectivamente tienen estudios de educación superior.

También se podría decir que el bajo rendimiento que los alumnos alcanzan al término de cada ciclo escolar. Se observa una escasez de información referente a los efectos que, sobre dicho proceso, ejercen la nutrición y la salud. Al respecto, la desnutrición acaecida durante los primeros años de vida, retarda el crecimiento del niño. El cerebro y en general todo el sistema nervioso, al final del primer año de vida, alcanza el 70% del peso del cerebro adulto; constituyendo también casi el período total de crecimiento de este órgano. De allí es que la desnutrición infantil y la sub- alimentación crónica podrían ocasionar un retraso en el crecimiento cerebral, reducción de su tamaño y el consecuente menor desarrollo intelectual.

A su vez, el aprendizaje está condicionado por diversos factores, entre ellos la calidad del sistema educativo, las características biológicas del niño, las afecciones durante el embarazo, parto, período neonatal y la infancia, el coeficiente intelectual del niño, las condiciones de la familia y la escolaridad de los padres, todos los cuales pueden intervenir negativamente y condicionar el mal rendimiento escolar. El bajo rendimiento escolar puede, a su vez, condicionar negativamente las oportunidades de formación profesional del individuo y su inserción laboral con repercusiones sociales y económicas adversas para los habitantes de la provincia.

Provincia San Miguel: NIVEL DE EDUCACIÓN.

DPTO. / PROV.			NI	VEL DE	EDUCACIÓN	ı			
			A lo más	pu	Superior				
	Total	Sub total	sin nivel	Inicial	primaria	Secun	Sub	No Univ	Univ.
Cajamarca San Miguel	38 661	67,6	15,7	0,1	51,8	26,0	6,5	3,6	2,9

#### 2.1.5.- SALUD.

La Provincia de San Miguel, cuenta el Centro de Red Salud, y el Seguro Essalud, en la capital de provincia, y en los distritos solo cuentan con postas Médicas; siendo estos los únicos que atienden a pacientes en forma ambulatoria en los servicios de medicina general, pediatría, odontología, obstetricia, Psicología, nutrición y laboratorio. Los Centros de salud brindan atención a los asegurados por el seguro integral de Salud-SIS, suministrando medicamentos genéricos los mismos que son dotados por el gobierno





nacional, no recibiendo una buena atención medica los habitantes, por lo que si hay presencia de una enfermedad complicada o personas heridas por accidentes de tránsito, son evacuadas de inmediato a la ciudad de Cajamarca; el Centro de Salud de la capital provincia solo cuenta con dos ambulancias las mismas que se encuentran en mal estado, retrasando el traslado de emergencia.

El Centro de Salud de San Miguel, atiende también: situaciones de salud mental, conforme al cuadro.

\				
3		1		
×2	)	ARC		
		/		
	/		1	

ETAPA DE LA VIDA	NIÑO	ADOLESCENTE	JOVEN	ADULTO	ADULTO MAYOR
Diagnóstico					MATOR
Violencia Familiar/maltrato infantil	8	6	4	8	0
Transtorno depresivo	1	5	3	12	3
Transtorno consumo de alcohol	0	0	1	2	0
Transtorno consumo de otras drogas	0	0	1	0	0
Ansiedad	0	5	5	17	11
Síndrome/ o Transtorno psicótico	0	0	0	1	0
Transtorno del comportamiento	1	1	0	0	0

#### Desnutrición Infantil.

El crecimiento y desarrollo sanos de los niños es la base del desarrollo humano. La malnutrición tiene una repercusión negativa en el desarrollo económico y social y perpetúa la pobreza porque causa pérdidas directas en la productividad; pérdidas indirectas ocasionadas por deficiencias en la función cognoscitiva, el desarrollo deficiente de los niños y fallas en la escolaridad; y pérdidas por el aumento de los costos de la atención sanitaria.

Siendo las zonas rurales donde se encuentra la mayor proporción de menores de 5 años con Desnutrición Crónica Infantil.





# Desnutrición Infantil en Niños menores de 5 Años

DISTRITO	2015	2016	2017	2018	2019
San Miguel			29.5	32.6	32.5
Calquis			47.9	43.2	44.0
San Silvestre de Cochán			32.6	35.7	38.5
Catilluc			42.6	28.6	38.1
Llapa			37.6	33.8	37.7
Niepos			25.5	31.0	33.2
Unión Agua Blanca			26.9	28.0	32.5
Tongod			19.1	15.5	24.5
Bolívar			16.5	16.8	23.2
El Prado			22.4	17.0	20.9
Nanchoc			10.3	12.8	16.5
La Florida			17.0	14.6	16.3
San Gregorio			17.7	17.2	11.7



Los distritos con mayor incidencia de <u>ANEMIA</u> en los últimos tres años son: Calquis, San Silvestre de Cochán, Catilluc, Llapa, Niepos, Unión Agua Blanca y San Miguel están sobre el 30% de sus niños son desnutridos crónicos y los distritos con menos índice de DCI son: Nanchoc, La Florida y San Gregorio.

> Atención de enfermedades en los centros de salud de la provincia:

## **LEISHMANIOSIS:**

Fuente: Oficina General de Epidemiología DGE - MINSA

N.º Casos y T.I.A de Leishmaniosis, comparativo 2017-2019





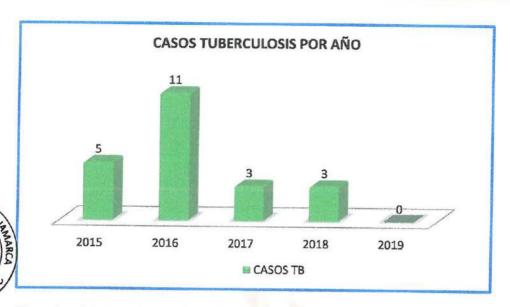


Fuente: Oficina General de Epidemiología DGE - MINSA

El gráfico representa el comportamiento epidemiológico de Leishmaniosis durante los últimos tres años. Asimismo, la diferencia de T.I.A es de 0.4 x 100 000 hab entre el 2017 y 2018; y 0.6 x 100 000 hab. entre el 2018 y 2019. En el presente año se viene evidenciando incremento de casos de Leishmaniasis en las comunidades del distrito de La Florida, debido a la exposición de las personas durante sus horas de trabajo.

TUBERCULOSIS. - La tuberculosis es una enfermedad de notificación obligatoria. El Perú es el primer país a nivel de América latina en reportar el mayor número de casos de esta enfermedad, el incremento se debe a la desigualdad que existe en nuestro país (aumento de pobreza). Cabe indicar que la provincia de San Miguel dentro de su historial epidémico ha registrado casos de tuberculosis en los últimos cinco años, por lo cual el personal de salud viene realizando vigilancia activa de sintomático respiratorio en las diferentes comunidades de la provincia, con el fin de detectar algún posible caso. Hasta la semana 24 no se han notificado casos de PAT.





Fuente: Oficina General de Epidemiología DGE - MINSA

PESTE. - La peste negra, peste bubónica o muerte negra se refiere a la pandemia más devastadora en la historia de la humanidad. En el ámbito de la Red San Miguel se mantiene la vigilancia en los distritos de: San Gregorio (Casa Blanca, El Sauce, Mirador); Nanchoc (Nanchoc, Carahuasi); Bolívar, Niepos (El Naranjo); La Florida (Limoncito, Montaña de Zeques); Calquis (Taulis); San Miguel (Chiapón, La Comunidad). La presentación de casos de Peste es cíclica y de carácter estacional, el mismo que se relaciona con el tiempo de cosechas de maíz, Iluvias u otro evento de la naturaleza.

Enfermedades infecto contagiosas en la Provincia de San Miguel.

Infecto-contagiosas	2015	2016	2017	2018	2019
Número de casos positivos a VIH	0	0	0	1	0
Número de casos positivos a SIFILIS	1	0	0	1	0
Número de casos de Tuberculosis	5	11	3	3	0
Número de casos de ITS	129	578	1616	774	320
Número de casos Leishmaniosis	10	21	22	20	14

➤ Lugares infecciosos y contaminantes: En la Provincia existen lugares infecciosos o contaminantes, siendo que en la capital Provincia tenemos presencia de colectores de aguas servidas, aniegos, aguas estancadas, otros.



MIGUEL



N°	LUGARES INFECIOSOS Y CONTAMINANTES	CANTIDAD
1	Colectores De Aguas Servidas	1
2	Aniegos	5
3	Aguas Estancadas	6
4	Botadero de Basura	1
5	Cementerio	1

## > OTRAS ENFERMEDADES FRECUENTES EN LA PROVINCIA.

Dentro de las principales causas de morbilidad en la provincia de san miguel se encuentra las faringitis agudas, caries dental y amigdalitis agudas como consecuencia del clima frio en el cual están ubicado las comunidades rurales de la provincia de san miguel y la población más afectada son los niños de 0 a 11 años con 2,537 niños fueron afectados en el 2019.

Situación Epidemiológica de las Infecciones Respiratorias Agudas (Ira) y Neumonías, En San Miguel. El área de epidemiologia de la Red Salud San Miguel, viene realizando la vigilancia epidemiológica de las Infecciones Respiratorias Agudas (IRA), a través del cual se ejecuta la notificación semanal de los eventos presentados, así como los casos de neumonías y muertes ocasionadas por IRAG.

MORBILIDAD	Sexo	TOTAL	0-11A	12-17A	18-29A	30-59A	60A+
TOTAL GENERAL	Т	57,648	15,173	4,568	6,150	17,140	14,617
	М	21,373	7,764	1,991	1,361	4,423	5,834
	F	36,275	7,409	2,577	4,789	12,717	8,783
FARINGITIS AGUDA	Т	6,168	2,637	618	609	1,539	765
	М	2,547	1,327	269	198	455	298
	F	3,621	1,310	349	411	1,084	467
CARIES DENTAL	Т	4,080	2,117	896	490	519	58
	М	1,767	1,092	421	102	119	33
	F	2,313	1,025	475	388	400	25
AMIGDALITIS AGUDA	Т	3,429	1,363	363	392	952	359
	М	1,429	707	182	106	273	161
	F	2,000	656	181	286	679	198



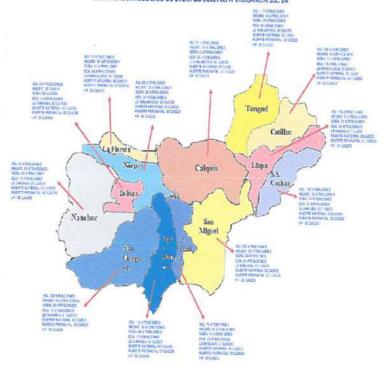




RINOFARINGITIS AGUDA [RESFRIADO COMUN]	Т	3,200	1,774	231	246	569	380
	М	1,408	925	94	63	146	180
	F	1,792	849	137	183	423	200
GASTRITIS Y DUODENITIS	T	2,957	20	111	313	1,221	1,292
	M	935	6	42	80	349	458
	F	2,022	14	69	233	872	834
DISCAPACIDAD VISUAL, INCLUSIVE CEGUERA (BINOCULAR O MONOCULAR)	Т	2,902	91	20	11	402	2,378
	М	1,199	35	7	7	157	993
	F	1,703	56	13	4	245	1,385
OBESIDAD	Т	2,695	181	131	312	1,377	694
	М	768	95	71	40	295	267
	F	1,927	86	60	272	1,082	427
DORSALGIA	Т	2,185	4	44	177	1,052	908
	М	780	2	19	37	318	404
	F	1,405	2	25	140	734	504
OTROS TRASTORNOS DEL SISTEMA URINARIO	Т	1,953	111	82	345	1,014	401
	М	374	46	15	30	156	127
	F	1,579	65	67	315	858	274
OTROS SINDROMES DE CEFALEA	Т	1,927	62	128	211	750	776
	М	473	22	42	36	114	259
	F	1,454	40	86	175	636	517



## MAPA EPIDEMIOLÓGICO DE EVENTOS SUJETOS A VIGILANCIA S.E. 24





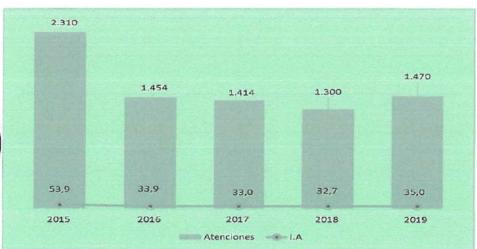


#### Infecciones respiratorias agudas en menores de 5 años.

En la Red San Miguel hasta semana 24, se han notificado 1470 episodios de Infecciones Respiratorias en menores de 5 años lo que representa una incidencia acumulada (IA) de 35 por cada 1000 menores de 5 años. En el presente año los episodios de IRAS y la incidencia acumulada están en aumento, en comparación con los tres últimos años durante el mismo periodo.

#### T.I.A DE IRA NO NEUMÓNICA. COMPARATIVO 2015 - 2019





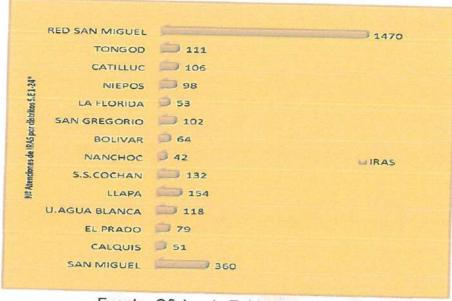
Fuente: Oficina de Epidemiología Red San Miguel

Los distritos con mayor presentación de episodios son San Miguel, Llapa, S.S. Cochan, Agua Blanca, Tongod, Catilluc y San Gregorio; y con menor episodios son Nanchoc, Calquis y La Florida. Además, durante la semana 24 se ha observado una ligera disminución de episodios en comparación a la semana anterior, de 95 a 88 casos respectivamente.





# EPISODIOS DE IRA NO NEUMÓNICA POR DISTRITOS-SAN MIGUEL





Fuente: Oficina de Epidemiología Red San Miguel

Según edad, la mayor presentación de episodios se reportó en el grupo de 1-4 años con 1095 episodios (79.5%), seguido de 337 episodios en niños de 2 a 11 meses (22.98%) y 38 en menores de 2 meses (2.69%). La frecuente presentación de infecciones respiratorias en menores de 5 años se debe a la temporada de frio que se viene presentando en nuestra provincia.

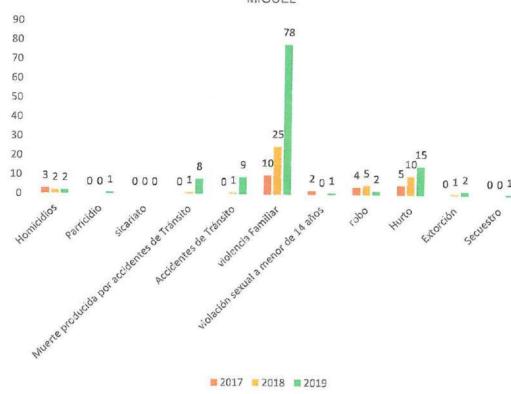
## Neumonías en menores de 5 años.

Hasta la semana 24, se han reportado 11 episodios de neumonías, lo que representa una incidencia acumulada (I.A) de 0.3 por cada 1000 menores de 5 años; al comparar con los años anteriores se observa un ligero aumento de casos. Asimismo, los distritos de S.S. Cochan, Catilluc, San Miguel y San Gregorio, presentaron episodios de neumonías.

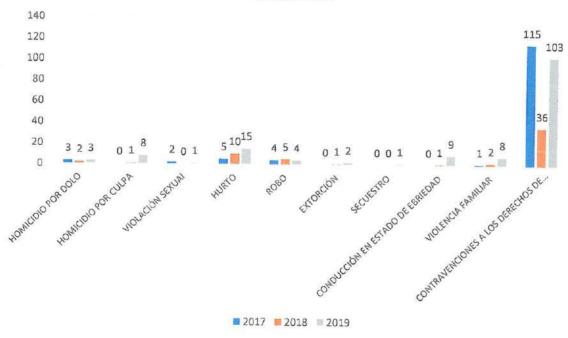
MIGUE







### CASOS REGISTRADOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO-SAN MIGUEL-CAJAMARCA





N MIGUE



### Enfermedades diarreicas agudas en menores de 5 años.

En lo que va del año en la jurisdicción de la Red San Miguel, hasta la semana 24, se han notificado 319 episodios de enfermedades diarreicas agudas en menores de 5 años, lo que representa una incidencia acumulada de 5.76 por cada 1000 habitantes, menor a los últimos cuatro años durante el mismo periodo.

T.I.A ATENCIONES EDAS, EN LA CAPITAL DE PROVINCIA.



Fuente: Oficina General de Epidemiología DGE - MINSA

Los distritos con mayor presentación de episodios son Tongod y San Miguel.

### EPISODIOS DE EDAS POR DISTRITOS -SAN MIGUEL



Fuente: Oficina General de Epidemiología DGE - MINSA



MIGUE



Según edad, la mayor presentación de episodios se reportó en el grupo de 1-4 años con 145 episodios (45.5%), seguido de 5 años a más con 138 episodios (43.3%) y 36 episodios en menores de 1 año (11.3%).

INFRAESTRUCTURA. - El Centro de Salud-MINSA de la capital Provincia es muy pequeño, ambientes reducidos, tiene una extensión grande de terreno, solo construido la mitad, El Centro Essalud funciona en una casa, tiene solo tres ambientes, no tiene para atender en la capital, los casos que necesitan de intervenciones quirúrgicas y/o otras son derivadas a la ciudad de Cajamarca.

### 2.2.- INDICADORES DE LA SEGURIDAD CIUDADANA:

### 2.2.1.- PRINCIPALES VARIABLES:

### 2.2.1.1.- TASA DE INCIDENCIA DELICTIVA.



### COMISARIA SECTORIAL DE SAN MIGUEL

Comisario Sectorial: Mayor Rubén Vega Rojas.

Ubicación: Jr. Bolognesi Nº 465-Distrito-Provincia San Miguel.

Teléfono: Fijo 076-557006 Celular 957686696

Correo Electrónico: com.sanmiguelcaj@policia.gob.pe

Com.sanmiguelcaj.sec@policia.gob.pe



# MINISTERIO PÚBLICO-PROVINCIA SAN MIGUEL-CAJAMARCA

Ubicación: Jr. Alfonso Ugarte N° 345-Dis. Prov. San Miguel

FISCALÍAS PROVINCIAL PENAL

Teléfono: 076-319345

Primera Fiscalía Provincial Penal

Fiscal Provincial: Dra. Sonia Jesús Silva Ñontol

Segunda Fiscalía Provincial Penal

Fiscal Provincial: Dr. Luis Humberto Narro Tafur

FISCALÍA PROVINCIAL CIVIL Y FAMILIA.

Fiscal Provincial: Dr. Genner Juan Choque Ripa.

Teléfono: 076-557153





2.2.1.2.- VICTIMIZACIÓN. - Acto o proceso de convertir a una persona en víctima por medio de la violencia de derechos con actos deliberados, o involuntarios que, son dañosos. Esto, por lo general, despierta la empatía del entorno hacia quien fue ultrajado, de alguna forma, por personas, organizaciones, entre otros; así, el afectado puede conseguir afecto, apoyo y demás beneficios, tanto emocionales como físicos (dinero, bienes). Estas situaciones se dan sólo en personas que pueden estar atravesando situaciones difíciles o, bien, padecen ciertas condiciones psicológicas que les impide poseer el desenvolvimiento emocional y psicológico de una persona promedio sana.





En el campo psicológico y penal, la victimización es el proceso en el que un sujeto pasa a ser víctima de un delito; hecho que da cabida a una rama de la piscología llamada "victimología", en la que se explican los rasgos de quienes son más propensos a ser víctimas de un delito y cuál es el papel de las víctimas en la fechoría.

Cabe destacar que, la victimología, no sólo se remite a las víctimas de delitos urbanos usuales, sino también a aquellos productos de los conflictos bélicos, accidentes de tránsito, desastres naturales y abusos de poder. En esta, se presentan las llamadas teorías de la victimización, en donde, a través de la victimogénesis y la victimo dogmática, se es capaz de determinar si alguien es propenso a ser víctima de un delito, basándose en su edad, sexo, condición física, grupo racial y género, a lo que se le suman otros rasgos psicológicos.



MIGUE



### ENAPRES.

Víctimas, por departamento según sexo

	SEXO	2014	2015	2016	2017	2018
CAJAMARCA	HOMBRE	26,3	20,6	24,2	15,7	17,8
	MUJER	23,4	19,0	20,0	19,6	14,9
	TOTAL	24,7	19,7	22,0	17,8	16,3

ctimas por departamento según edad

	EDADES DE 15 AÑOS A MAS	2014	2015	2016	2017	2018
	DE 15 A 29 AÑOS	29,0	23,2	24,8	22,2	20,4
CAJAMARCA	DE 30 A 44 AÑOS	27,7	20,9	21,1	19,6	18,7
	DE 45 A 64 AÑOS	21,6	18,1	21,9	14,6	13,3
	DE 65 Y MÁS AÑOS	10,8	12,1	10,5	9,2	7,8
	TOTAL	24,7	19,7	22,0	17,8	16,3

2.2.1.3.- VICTIMIZACIÓN CON ARMA DE FUEGO. - hechos delictivos que fueron ejecutados con el uso de un arma de fuego; Los datos oficiales sobre criminalidad adolecen de falta de declaración, derivada del hecho de que muchos delitos no se informan a las autoridades. Los datos sobre las tasas de homicidios, sin embargo, se consideran más confiables que los datos sobre otros delitos. Existen evidencias de que los cambios en la estructura de edades promedio están acompañados de cambios en aigunos tipos de delitos. Como los jóvenes tienden a estar más activamente involucrados en las actividades delictivas, las poblaciones jóvenes muestran tasas más elevadas de criminalidad. Las evidencias sugieren que la propensión a cometer delitos por parte de los jóvenes y adultos jóvenes es más alta. Las tendencias demográficas revisten importancia para la criminalidad porque la edad es un determinante fundamental de la propensión a incurrir en actividades delictivas. En todo el mundo, un elevado porcentaje de los delitos son cometidos por adolescentes y jóvenes adultos.









Por lo que el bajo nivel de denuncia deja dudas sobre la eficacia de los mecanismos de control aplicados a los procedimientos de otorgamiento de licencias, dudas que siguen vigentes considerando las últimas noticias de delincuentes capturados que aparecen como usuarios legales en los registros de la Sucamec.

No cualquiera puede tener un arma de fuego, pero quien califica, si bien debe cumplir con adecuados estándares de idoneidad personal, también debe tener la posibilidad de ejercer plenamente su derecho de defensa, lo que abona a respetar la portabilidad del arma en espacios públicos.

En la provincia se registra de forma eventual delitos cometidos con arma de fuego, si hubiera lo cometen las personas que no son de la Provincia, son asesinatos por encargo, personas que vienen de la ciudad de Trujillo, Chiclayo, Chepén.

Los datos estadísticos según ENAPRES el Departamento de Cajamarca el 6,2 del porcentaje de los habitantes fueron víctimas con arma de fuego, y el 2, 0 de habitantes de la capital del Departamento.

2.2.1.4.- PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD. - La criminalidad y violencia constituyen en la actualidad un problema social de primer orden que exige la necesidad de implementar medidas concretas para disminuir la violencia rural, urbana en la provincia San Miguel, en particular contra la delincuencia común, cuyos efectos los padece transversalmente toda la población. La inseguridad ciudadana es uno de los problemas principales en el Perú, los niveles delictivos se han ido elevando en los últimos años, se considera hecho delictivo



consumado al conjunto de hechos delictivos que afectan a la población, como robo de dinero, cartera, celular; robo de vehículo automotor (auto, camioneta, autopartes, moto taxi, motocicleta o bicicleta), amenazas e intimidaciones, maltrato físico y/o psicológico de algún miembro del hogar, ofensas sexuales, secuestro, extorsión, estafa o robo de negocio. Por lo que ante estos sucesos nuestra población se encuentra temerosa, teniendo una percepción de inseguridad elevada, más en la zona urbana. Según ENAPRES el departamento de Cajamarca, tiene una percepción de inseguridad del 89.6 del porcentaje total de sus habitantes.



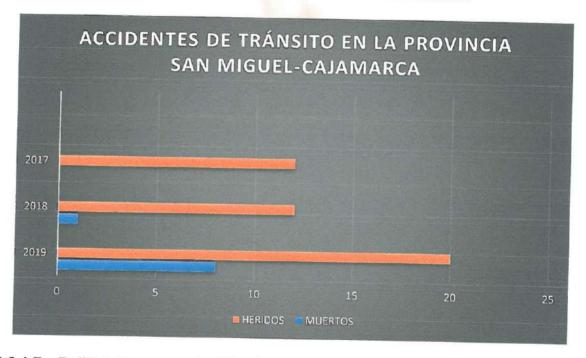
2.2.1.5.- VÍCTIMAS DE ALGÚN HECHO DELICTIVO, QUE REALIZÓ LA DENUNCIA.







# 2.2.1.6.- Tasa de fallecidos y heridos en accidentes de tránsito.

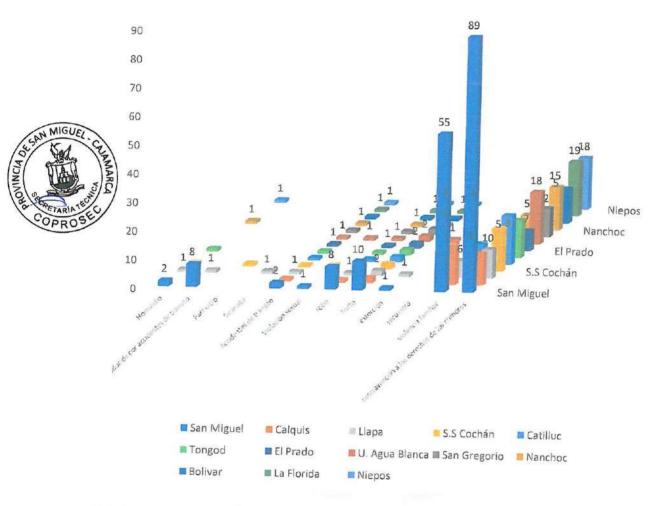


2.2.1.7.- Delitos de mayor incidencia en la Provincia. - Son los delitos que han sido cometidos en la provincia durante los últimos cinco (05) años, los mismos que han sido denunciados y tramitados ante las Instituciones pertinentes (Comisaria sectorial, Ministerio Público y Poder Judicial).





Delitos de mayor incidencia en la Provincia San Miguel-Cajamarca

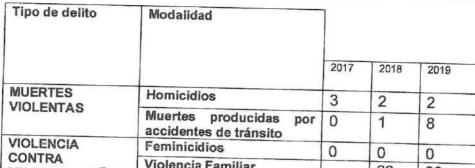


# 2.2.2.- PRIORIZACIÓN DE DELITOS DEL PAPSC 2020:

Después de Analizar y verificar los delitos cometidos en la Provincia San Miguel, Región Cajamarca, se priorizan los siguientes a fin de erradicar la inseguridad en los pobladores Sanmiguelinos, presentando la evolución de dichos delitos.









			2017	2018	2019
MUERTES VIOLENTAS	Homici	idios	3	2	2
30 Sept. 1 (a)	Muerte	ntes de tránsito	0	1	8
VIOLENCIA CONTRA	Femini	cidios	0	0	0
MUJERES, NIÑOS,		ia Familiar		66	86
NIÑAS,	Violend	ia Sexual	2	0	1
ADOLÉSCENTES Y LOS GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	Trata d	e personas	0	0	0
DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO	Robo d	le dinero, cartera y	1	1	1
	Robo autopar		0	0	0
	Robo a	viviendas	0	1	0
	Hurto si		5	10	15
	Hurto ag		4	5	2
DELITOS COMETIDOS POR	Extorsio	nes	0	1	2
BANDAS CRIMINALES	Empresa víctimas delictivo	de algún hecho	0	0	0
	Robo bancaria		0	0	0
	Secuesti	ros	0	0	1
tes Violentas	OTROS	Tráfico Ilícito de drogas	0	1	0

### a.- Mu

- 1.- Homicidios. Acto de quitarle la vida a una persona, Jurídicamente es un delito que consiste en una acción u omisión contra el derecho humano de la vida de una persona física, ya sea con o sin intención.1 Es una conducta reprochable, y por regla general culpable, con excepciones como en casos de inimputabilidad, o sea no culpable pero sí penalmente responsable.
- 2.- Muertes Producidas por Accidentes de Tránsito. Acto de quitar la vida a una persona, por negligencia, falla mecánica y otros, en un hecho de conducción de vehículo.
- b.- Violencia contra mujeres, niñas, niños, adolescentes y los grupos en situación de vulnerabilidad. -



- 1.- Feminicidios. Es un crimen de odio, entendido como el asesinato de una mujer por el hecho de ser mujer. El concepto define un acto de máxima gravedad, en un contexto cultural e institucional de discriminación y violencia de género
- 2.- Violencia Familiar. Son todos los actos de agresión que se producen en el seno de un hogar, es decir, la violencia ejercida en el terreno de la convivencia familiar, por parte de uno de los miembros contra otros, contra alguno o contra todos ellos. Incluye casos de violencia contra la mujer, maltrato infantil o violencia contra el hombre.
- 3.- Violencia Sexual. La violencia sexual ocurre cuando alguien fuerza o manipula a otra persona a realizar una actividad sexual no deseada sin su consentimiento. Las razones por las cuales no hay consentimiento pueden ser el miedo, la edad, una enfermedad, una discapacidad y/o la influencia del alcohol u otras drogas. La violencia sexual le puede ocurrir a cualquiera, incluyendo: niñas, adolescentes, adultas y personas mayores. Aquellas que abusan sexualmente pueden ser personas conocidas, miembros de la familia, personas confiadas o desconocidas.
- 4.- Trata de Personas. Comercio de personas o tráfico de personas es el comercio ilegal de seres humanos con propósitos de esclavitud laboral, mental, reproductiva, explotación sexual, trabajos forzados, extracción de órganos, o cualquier forma moderna de esclavitud contra la voluntad y el bienestar del ser humano.
- c.- Delitos contra el Patrimonio. -
- 1.- Robo de dinero, cartera y celular. -Apoderamiento de dinero, carteras y celulares, empleando la fuerza o violencia o intimidación en los propietarios de los objetos señalados.
- 2.- Robo de vehículos y autopartes. -Apoderamiento de vehículos y las autopartes de estos vehículos utilizando la fuerza o violencia, Agresión física contra los propietarios.
- 3.- Robo a viviendas. -Es el delito que comete una persona al apoderarse de pertenencias ajenas, invadiendo propiedades privadas Las víctimas pertenecen a todos los niveles sociales. Es importante mencionar que debido al temor a ser atacados nuevamente por cómplices de los delincuentes o por ellos mismos, por lo general las víctimas no denuncian; existen dos formas en la que los robos a casas habitación pueden presentarse: Sin violencia, esto sucede cuando la familia no está en casa por algún



MIGUE

#### PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA SAN MIGUEL 2020



motivo, ya que los delincuentes tienen como práctica vigilar las casas que quieren robar. Con violencia, cuando la familia se encuentra en casa y reciben amenazas o agresiones físicas por parte de los delincuentes.

- 4.- Hurto simple, Hurto agravado. Hurto simple: consiste en la apropiación de una cosa mueble ajena, sin la voluntad de su dueño, efectuada con ánimo de lucro y sin que concurran las circunstancias que la ley define como fuerza en las cosas o violencia e intimidación en las personas. Es indispensable señalar que la cosa ha de ser susceptible de avaluarse en dinero. Hurto Agravado, se encuentra en el Código penal las agravantes.
- d.- Delitos cometidos por bandas criminales. -
  - 1.- Extorciones. Consiste en obligar a una persona, a través de la utilización de violencia o intimidación, a realizar u omitir un acto jurídico o negocio jurídico con ánimo de lucro y con la intención de producir un perjuicio de carácter patrimonial o bien del sujeto pasivo
  - 2.- Empresas que fueron víctimas de algún hecho delictivo. Empresas donde se hayan cometido, homicidio, robo, hurto, etc
  - 3.- Robo a entidades bancarias. Apoderamiento de bienes de las Entidades Bancarias.
  - 4. Secuestros. consiste en privar de la libertad de forma ilícita a una persona o grupo de personas, normalmente durante un tiempo determinado, con el objetivo de obtener un rescate o el cumplimiento de otras exigencias en perjuicio del o los secuestrados o de terceros
  - 5.- Otros delitos que afectan (a nivel Provincial).- Tráfico ilícito de Drogas.-Consistente en facilitar o promocionar el consumo ilícito de determinadas sustancias estupefacientes y adictivas que atentan contra la salud pública con fines lucrativos

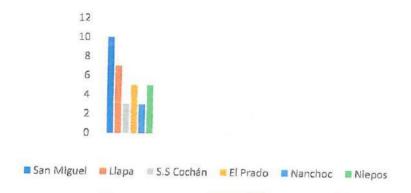




# 2.2.3.- IDENTIFICAR DISTRITOS O LOCALIDADES CON MAYOR INCIDENCIA DELICTIVA.

### DISTRITOS CON MAYOR INCIDENCIA DELICTIVA





# 3.- PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS







### MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

C								1	Prog	rama	ción	Mens	ual					
Componente s	OE	Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y fuente	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	ND,	JUL	AGO	SET	DCT	NOV	olc	Meta Anual	Responsable de Ejecución
		Sesión Ordinaria	N° Sesiones	Acta	1		1		1		1		1		1		6	COPROSEC
		Consulta Pública	N° Consultas	Acta			1			1			1			1	4	COPROSEC
		Evaluación de Integrantes.	Nº de evaluación	Informe			1			1			1			1	4	COPROSEC
		Publicación Plan de Acción.	Plan publicado	Plan de acción			1										1	COPROSEC
		Publicación Directorio.	Directorio publicado	Directorio			1										1	COPROSEC
		Publicación de acuerdos.	Acuerdos publicados	Acuerdos	1		1		1		1		1		1		6	COPROSEC
Transversa		Publicación de evaluación de integrantes.	Evaluaciones publicadas	Evaluación de integrantes			1			1			1			1	4	COPROSEC
Trans		Plan de Supervisión, Seguimiento y Asistencia Técnica a CODISEC	Formulación del Plan	Plan			1										1	COPROSEC
		Evaluación de formulación del plan de acción.	Evaluaciones formuladas	Evaluación			1			1			1			1	4	COPROSEC
		Seguimiento de la implementación de planes de los CODISEC	Informes Trimestrales CODISEC	Informes				1		1		1			1		4	COPROSEC





			Informes de implementación de actividades del PAPSC.	Informes Trimestrales COPROSEC	Informes	1			1			1		1	4	COPROSEC
			Mapa de Riesgo (Distrito Capital/Distrito)	N° de mapa	Mapa	1		T			1	1		1	1	COPROSEC
			Mapa de Delito (Distrito Capital/Distrito)	N° de mapa	Мара	1									1	COPROSEC
			Plan de Patruliaje Integrado	Formulación del Plan	plan	1						1	T		1	
		_	Capital/Distrito)	(Distrito Plan Capital/Distrito)	Ejecución	60	60	60	60	60	60	0 60	60	60	600	COPROSEC
	1		Plan de Patrullaje Municipal	Formulación del Plan	Plan	1									1	
			(Distrito Capital	Pian	Ejecución	30	30	30	30	30	30 3	0 30	30	30	300	COPROSEC
ISCALIZACI			FISCALIZAR LA II							How I have			20.41			****
ISCALIZACI ÓN	OE 01.0		FISCALIZAR LA II	MICIDIOS NGESTA DE LICOR							_					
ISCALIZACI					OPERATIVOS		1	1	1	1	1 1	1 1	1	1	10	GOBIERNOS LOCALES COPROSEC





# PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA SAN MIGUEL 2020 SAN MIGUEL

ATENCIÓN DE VICTIMAS	OE 01.09.03	A4	Fortalecer los establecimientos de salud no especializados de primer nivel de atención para la atención de salud mental de la población implementados.	100% ESTABLECIMIE NTOS DE SALUD IMPLEMENTAD OS QUE HAN	ESTABLECIMIENTO S DE SALUD IMPLEMENTADOS, FORTALECIDOS		2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20	MINSA GOBIERNOS LOCALES
	OE 01.09.05	A6	Capacitaciones al personal de salud para la atención de calidad en salud mental comunitaria.	20 DE PERSONAL DE SALUD CAPACITADO	PERSONAL DE SALUD CAPACITADO			1	Section 1			1			1		03	MINSA COPROSEC GOBIERNOS LOCALES
BJETIVO ES	TRATÉGIC	O 2:	REDUCIR EL NÚMI	ERO DE FALLECI	DOS QUE GENERAN LO	OS ACC	IDEN	TES	DE T	RÁNS	SITO							<del></del>
	OE 02.0	5.00	PROMOVER LA F	ISCALIZACION D	E INSTANCIAS LOCALI	FS					_	_	-	= 00		_		
ISCALIZACI ÓN DMINISTRA TIVA	OE 02.05.06	A9	Realizar operativos de fiscalización para erradicar a los Transportistas	20 OPERATIVOS DE FISCALIZACIO N REALIZADOS	OPERATIVOS DE FISCALIZACION		2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20	GOBIERNOS LOCALES COPROSEC
	OE 02.05.07	A 10	Realizar operativos de fiscalización para	10 OPERATIVOS DE	OPERATIVOS DE FISCALIZACION		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	GOBIERNOS LOCALES COPROSEC





# PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA SAN MIGUEL 2020 SAN MIGUEL

			erradicar paraderos informales de transporte interprovincial de pasajeros.	FISCALIZACIO N REALIZADOS													
	OE 02.05.10	A 13	Realizar capacilaciones de sensibilización a choferes y público en general sobre las sanciones que se aplican por imprudencias e infracciones de tránsito.	50 % CHOFERES SENSIBILIZAD OS	CHOFERES SENSIBILIZADOS		20			20			20		20	20	MTC GOBIERNOS LOCALES COPROSEC
SJETIVO ES	OE 03.0				A MUJER Y LOS INTE		EL G	RUPO	FAI	MILIA	R		I	1		1	
REVENCIÓ N DEL DELITO	OE 03.01.02	A 23	programa de desarrollo de competencias parentales, tales como: Charlas, capacitaciones, un programa radial a fin de difundir caba la capacitaciones.	45 DE	RA LOS CUIDADOS FA BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA	MILIARES	05	05	05	05	05	06	05	05	05	45	COPROSEC GOBIERNO LOCAL





# PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA SAN MIGUEL 2020 COPROSEC SAN MIGUEL



	OE 03.01.05	A 24	Implementación de accione preventivas casos de ries de violenc contra la mujeres y la integrantes di grupo familiar e ciudades co altos indices di violencia.	LOCALES QUE IMPLEMENTAN ACCIONES PREVENTIVAS EN CASOS DE RIESGO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y MUJERES Y		1		1			1	3	GOBIERNO LOCAL
	OE 03.01.08	A 25	Implementar medidas para prevenir sancionar a nive local el acost sexual er espacios públicos.	PARA PREVENIR Y SANCIONAR A NIVEL LOCAL, EL ACOSO SEXTIAL EN	GOB. LOCALES QUE IMPLEMENTAN MEDIDAS PARA PREVENIR Y SANCIONAR A NIVEL LOCAL, EL ACOSO SEXUAL EN ESPACIOS PUBLICOS		1		1	1		3	GOBIERNO LOCAL CEM
	OE 03.06	.00		ROCESO DE GESTIO	ON DE ATENCION	10-7/1-							
ISTEMA DE JUSTICIA PENAL	OE 03.06.01	A 27		PROTOCOLO IMPLEMENTADO	PROTOCOLO			1				1	GOBIERNO LOCAL DEMUNA CEM







	OE 03.0	08.00	FORTALECER LA	ASISTENCIA Y	ATENCION DE LAS VIO	TIMAS	-6//5			-			
ASISTENCIA DE VICTIMAS	OE 03.08.04	A 29	Atender a víctimas de un hecho delictivo, -Charlas de Bullying.		VICTIMAS ATENDIDAS			1	1	1	1	4	GOBIERNO LOCAL MINSA
OBJETIVO ES	TRATÉGIO	004:	PROMOVER ESPA	CIOS PUBLICOS	LIBRES DE HURTO Y	ROBO							
	OE 04.0	1.00	PROMOVER EL T	RABAJO ARTICL	LADO ENTRE LA POL	ICIA Y MUNIC	IPAI IDAI	1	-			RUGE	
PREVENCIÓ	OE 04.01.01	A 30	Implementar el Plan Estratégico Vecindario Seguro, patrullaje preventivo por sectores bajo el enfoque de policía comunitaria en comisarias básicas.	1 COMISARIA QUE IMPLEMENTAN EL PLAN ESTRATEGICO VECINDARIO SEGURO	COMISARIAS QUE IMPLEMENTAN EL PLAN ESTRATEGICO VECINDARIO SEGURO					1		1	PNP - GOBIERNO LOCAL
PREVENCIÓ — N DEL DELITO	OE 04.01.02	A3 1	Ejecutar al 100% el servicio de parullaje local integrado en les ciudades capitales donde la victimización de delitos patrimoniales es superior al promedio nacional.	REALIZAN	CIUDADES CAPITALES QUE REALIZAN PATRULLAJE INTEGRADO							1	PNP - GOBIERNO LOCAL
	OE 04.02	.00	RECUPERACION D	F ESPACIOS PL	BIICOS								



PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA SAN MIGUEL 2020 SAN MIGUEL



	OE 04.02.01	A 35	Instalar sistemas de iluminación y alerta en espacios públicos con poca o nula iluminación según mapas de riesgo.	CAPITAL QUE INSTALAN SISTEMAS DE	CIUDAD CAPITAL QUE INSTALAN SISTEMAS DE ILUMINACION Y ALERTA						1	GOBIERNO LOCAL
PREVENCIÓ N DEL DELITO	OE 04.02.02	A 36	Recuperar espacios públicos mediante infraestructura urbana, atención policial y participación ciudadana.	1 ESPACIOS PUBLICOS	ESPACIOS PUBLICOS RECUPERADOS					1	1	PNP – GOBIERNO LOCAL
	OE 04.02.03	A 37	Implementar la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro en territorios vulnerables a la violencia.	1 BARRIO SEGUROS IMPLEMENTAD OS	BARRIOS SEGUROS IMPLEMENTADOS	1					1	PNP-GOBIERNOS LOCALES
	OE 04.04	.00	FORTALECIMIENT	O DEL SERENAZ	GO MUNICIPAL	Ш						
	OE 04.04.01	38	Formar y capacitar a los serenos en centros de	100% DE SERENAZGOS FORMADOS Y CAPACITADOS EN CENTROS ESPECIALIZAD OS	SERENAZGOS FORMADOS Y CAPACITADOS EN CENTROS ESPECIALIZADOS		1	1	1		3	GOBIERNO REGIONAL / LOCAL





4
SAN MIGUEL

	OE 04.04.06	A 41	el servicio de Serenazgo.	Y/O NORMATIVOS APROBADOS	TECNICOS Y/O NORMATIVOS APROBADOS		1							1	GOBIERNO REGIOAL / LOCAL
	OE 04.0	5.00	PROMOVER LA P	PARTICIPACION C	IUDADANA PARA UNA	ADECH	ADAD	DEVE	NCIO	I DE	-		1	 	
	OE 04.05.05	A 42	rondas mixtas con la PNP y la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana, Rondas Campesinas, con el apoyo de Fiscalizadores y Serenazgo de las municipalidades.	1 CAPITAL DE PROVINCIA CON RONDAS MIXTAS ENTRE POLICIA, JUNTAS VECINALES Y RONDAS CAMPESINAS	CAPITAL DE PROVINCIA CON	ADECU		REVE	NCIO	1	DELIT	0	1	2	PNP – GOBIERNO LOCAL
PREVENCIÓ N DEL DELITO	OE 04.05.06	A 43	resultados de política local de	50 % DE DISTRITOS DONDE LOS CODISEC REALIZAN RENDICION DE CUENTAS PUBLICAS TRIMESTRALM ENTE	DISTRITO DONDE LOS CODISEC REALIZAN RENDICION DE CUENTAS PUBLICAS TRIMESTRALMENTE			1			1		1	3	PNP GOBIERNO LOCAL
	OE 04.06.07	44	Brindar información sobre delitos, faltas y factores de riesgo a la PNP por parte de la Junta Vecinal de Seguiridad	50 % DE JUNTAS VECINALES RONDAS CAMPESINAS OUE REINFAN	JUNTAS VECINALES, RONDAS CAMPESINAS QUE BRINDAN INFORMACION A LA PNP				1				1	2	PNP / GOBIERNO LOCAL MINISTERIO PÚBLICO







	OE 04.1	0.00	FISCALIZAR EL O	CUMPI IMIENTO D	E LA NORMATIVA APL	0000	1_						1_					
FISCALIZACI	OE 04.10.01	A 47	cumplimiento de horarios de atención en establecimientos autorizados de venta de licor.	00	ESTABLECIMIENTO S FISCALIZADOS	I	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	60	GOBIERNOS LOCALES
ÓN ADMINISTRA TIVA	OE 04.10.02	A 48	Fiscalizar el cumplimiento de horarios de apertura y clerre de discotecas, bares pubs y establecimientos con giros comerciales afines.	20	ESTABLECIMIENTO S FISCALIZADOS		2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20	GOBIERNOS LOCALES
	OE 04.1	1.00	IDENTIFICACION	Y FISCALIZACION	DE EVENTOS PUBLICA	OS QUI	F NO	REII	MAN	LAS	GAR	ANT	460	= 1	( = )			
	OE 04.11.02	A 50	Verificar que los espectáculos públicos no deportivos y de entretenimiento cuente con las garantías	50 % DE ESPECTACULO S PUBLICOS NO DEPORTIVOS FISCALIZADOS	ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS FISCALIZADOS	1		1			1	MINI	3	ELA	LEY	1	7	GOBIERNOS LOCALES/SUBPREFECTUR







# MATRIZ DE ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Componentes	OE	Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Meta Anual	Responsable de Ejecución	Asignación de presupuesto
1		Sesión Ordinaria	N° Sesiones	Acta	-		
		Consulta Pública	N° Consultas		6	COPROSEC	600,00
		Evaluación de Integrantes.	N° de evaluación	Acta	4	COPROSEC	1,300.00
L		Publicación Pian de Acción.	Plan publicado	Informe	4	COPROSEC	0.00
L		Publicación Directorio.		Pian de acción	1	COPROSEC	3,500.00
		Publicación de acuerdos.	Directorio publicado	Directorio	1	COPROSEC	3,500.00
F		assission de accierdos,	Acuerdos publicados	Acuerdos	6	COPROSEC	3,500.00
les		Publicación de evaluación de integrantes.	Evaluaciones publicadas	Evaluación de integrantes	4	COPROSEC	3,500.00
Fransversal		Plan de Supervisión, Seguimiento y Asistencia Técnica a CODISEC	Formulación del Plan	Plan	1	COPROSEC	0.00
F		Evaluación de formulación del plan de acción.	Evaluaciones formuladas	Evaluación	4	COPROSEC	0.00
		Seguimiento de la implementación de planes de los CODISEC	Informes Trimestrales	Informes	4	COPROSEC	35,000.00
		Informes de implementación de actividades del PAPSC.	Informes Trimestrales COPROSEC	Informes	4 (	COPROSEC	35,000.00
		Mapa de Riesgo (Distrito Capital/Distrito)	N° de mapa ,	Mapa	2 0	COPROSEC	1,200.00







TOT.	AL	Ejecución		110	20,800.00
Capital)	r officiación del Pian	Eloqueli-	1	GOBIERNO LOCAL - PNP	0.00.00
Plan de Programas Preventivos (Distr	rito Formulación del Plan	Plan	1		
		Ejecución		J SON MODELO	20,800.00
Plan de Patrullaje Municipal (Distrit Capital)	Formulación del Plan	Plan	1	COPROSEC	0.00
		Ejecución			250,000.0
Plan de Patrullaje Integrado (Distrit Capital/Distrito)	to Formulación del Plan	plan	1	COPROSEC	0.0
Mapa de Delito (Distrito Capital/Distrit	o) N° de mapa	Мара	2	COPROSEC	1,200.00

San Miguel, 03 de febrero de 2020

COUNTE PROVINCIAL DE SEGUEDAD
CHUDADANA SAN MIGUI L'ORINA SAN MIGUIL L'ORINA SAN MIGUI L'ORINA SAN MIG

C MITE PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
SAN MIGUEL

Abg: Cecilia Paredes Vera
RESPONSABLE
SECRETARIA TECNICA DE COPROSEC

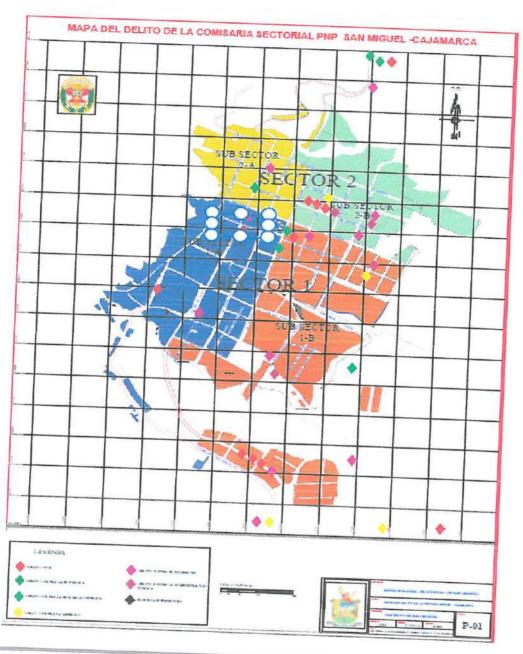




# 4.- ANEXOS.

4.1.- Mapeo de puntos críticos en violencia e inseguridad – "Mapeo del Delito".

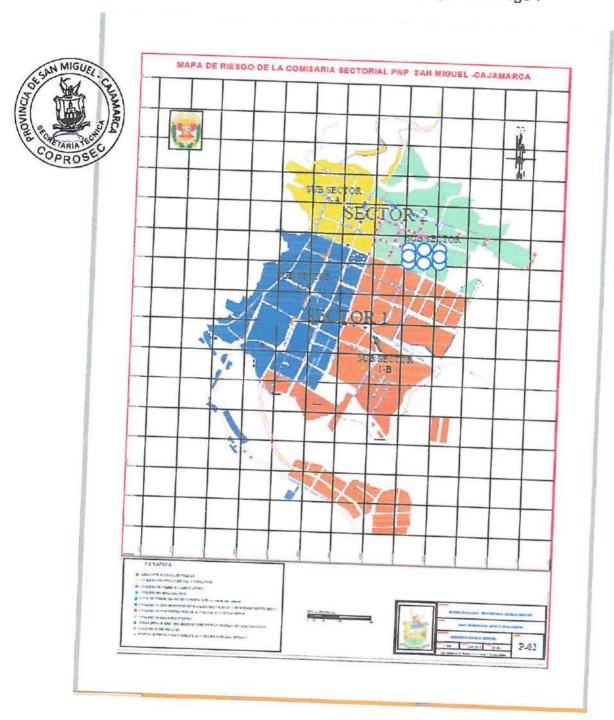








4.2.- Zonas de riesgo en seguridad ciudadana – "Mapa de Riesgo".







4.3.- Acta de Instalación del Comité Provincial y Juramentación de los nuevos miembros.



INSTALACION Y WRAHENTACION DEL COMITE
PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2020
En la Ciudad de San Hiquel Siendo las 03:10 de la tarde
del dia Viernes 10 de enero de 2020, en mento a la
annocationa efectivada por el alcalde (Presidente)
de Comité Provincial de Segundad Cudadana 91. Jorenzo
Alder chiagoy Hernandez informa que en cumplimiento
a la prescrita en la ley nº 97933 - ley del 3 stena mande
de Segundad Ciudadana y su Reglamento, se ha designado a
los Miembros integrantes del Comité Provincial de Region
dad sindadara, presentes on el Saloin de Actos de la Hum
cipalidad provincial de San Higuel, conferme al detalle
Signiente
Miembro del Combe Orgo Representante de
Derenzo A. Chingay Hernandez Presidente Mode HPSH
Walter A. Hontenegro Verme , Hiembro Suprepido Promod
3) Roben Vega Rojas Alembro Compana Debond
The state of the s







O The state of the	Name of Street
	1
4) Ydelso Herrande & Herrandez Honbro (165)	96
5) Nic Company Wall a	
(a) line at the control of the contr	10
Themer J. Choque R.Co. IV	
Clubicht Mahman II	
The Company of the Co	
D) Securdo V. Holco com III - Vine 103 Como	0
THE THE PARTY OF T	
12) Adelmer Rodas Hauta	YES
The state of the s	100000000000000000000000000000000000000
Comestandiente. Be aprobe per unanimidad to design	
del comité provinciel de son interded de los intermental	1
del Comité provincial de Sociendad Cirobadana Presentes	165
The state of the s	
El Presidente agradeció por la participación de las	200
alención e interes en las al comité e invoca su especial	
time en as pertes of son and the población summer	. 3
Late William Stenda Lan an in I	3
por terminado la remión firmando a continuación las	6
a Contomidad	
(1) D	
Trial ( Inch ) the control of the co	13
Charles Control of the Control of th	
Carlos III	
ALCALOE	



# PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA SAN MIGUEL 2020 SAN MIGUEL









# 4.4.- Resolución de creación de la Secretaria Técnica de la Provincia y designación de responsable de la Secretaria Técnica.





"Año de la Universalización de la Salud"

#### RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 016-2020-MPSMIA

San Miguel 10 de anero de 2019

### EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL

#### VISTO



La Ley del Sistema Nacional de Segundad Oudadana-Ley N° 27933 las como también el Dacreto Sucramo N° 315-2013 N° Woolfda di reglamento de la Ley del assama necional de segundad oudadana aprobado por EliS N° 011-2014-N° Ley Organica de Municipalidades N° 77977 la misma que estaciece en su art. 20 numeral 8, son atribuciones del arcade, dictar dacretos y resoluciones de alcaldía con su econ a las leyes y propriancas.

#### CONSIDERANDO



Que las Municipatidades Provinciares Son Organos de Gobierto, promotores del Desarrollo Local con personaria jundica de derecho público y con plena decadad pera el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, aconomica y administrativa en los seurtos de su competistica, contorna prescribe el arciculo 194° de la Constitución Política del Estato, concordante ogo el segundo perreto del amiculo II del Fitulio Preliminar de la Ley Organica de Municipalidades N° 279/22.



Cue como lo establece el artículo XI\* numeral o de la Ley N\* 27972 feculta a los Alcabes. 
"Dictar pacretos y resoluciones de acaldia con sulación a las layess y ordenanzas" de conformada a lo establecido en el artículo 39° del mismo querto legal que astablece. El acalde ejerce les funciones espocitivas de gobierno señaladas en la presente ley mechante decretos de alcaldia. Por resoluciones de aficaldia resuntiva los asuntos administrativos a su cargo", sendo que el artículo 85° presente las municipalidades figine funçones socire segunded ciudadene.



Que, La Ley del Sistema Naponal de Segundad Coudadana-Ley Nº 27933 PROTEGE el libre ajercico de los democros y liberlades, garantica la segundad, par, tranquilidad, or cumplimento y respeto de les garantias individuales y sociales a rivel reponet con el Decreto Supremo Nº 011 2014 IN se aprobó su reglamento, modificado a la fecha por el Decreto Supremo Nº 010-2016-IN públicado en el diano El Perceno el 09 de mayo de 2019.

Oue seguin lo estactecido en el articulo 21º de Decreto Supremo Nº 011-2014-lis. Ringiamiento de la Ley 2º933º articulo vigeme señara "El Comité Provinciar de Seguindeo Cudadena (COPROSEC) es una instancia de dielogo, coordinación y electración de políticas planes, programas directivas y actividades en materia de seguindad cuatadans en el ambito provincial. Articula las releciones entre las diversas entidades del pactor publico y el sector privado que forman parte del SINASEC a rover provincial, por lo que en la Provincia de San Miguel se cumplio con conformar el COPROSEC con las autoridades que establece la ley.

Gue, de acuerdo a lo establecido en el anticino 25° del Decreto Supremo Mª 010-201 (a IN "Modifica el regiamento de la Lay de sistema nacional de segundeid ou dedana, aprobado por O S

Ownerson in Brangmest Nº act

Tel: 076 567104 Gerencia Asimopaii Anexo 204

Ред Web www.murrsettrepos.goo.go / тим: путатоватил заплодия доо.до тим-итов/питан сом





















Nº 011-2014-NV señara due El COPROSEC cuenta con una Secretaria Técnica como el dryano tecnico, ejecutivo y de coordinación del Comite, la cual contara con profesionales, personal técnico y especialistas en ternas de seguridad ciudadana, en base a los perfiles que aprueba el respectivo nivel de gobierno, escorno tembren indice que cada Munuspahdad Provincial determina el órgano o area que asumira las funciones de la Secretaria Técnica del COPROSEC

Que, en meros a lo establecido en la Cirectiva Nº 010-2019-14-0030 an el numeral VI Osposiciones Generales, 6.12 (El personal de la Satretaria Técnica esta conformado por profesionales y féculos con especialización y experiencia en materia de sacundar curaciena vio Castrón Publica y/o Pranesmento Estratógico", por lo que al fin de cumplir con lo establecido en la Grechia indicada de ha optado que la Officina de planificación, presupuesto y Modernización, así como también la Sub Gerencia de Informática y Estadistica conforman a SECRETARIA TÉCNICA del COPROSEC de la Provincia de San Maguer

Que mediante Resolución de Alceldia Nº 188-2019 MPSAN 4 de techa 25 de julio de 2019 se designa como Secretaria Teorros da COPROSEO y del CCOISEO del Distrito y Provincial del San Miguella la 40g Coción Paredos Virra, en merdo a l<mark>o establecido en el árticolo 31º</mark> de Decreto. Supremo N\* 010-20194N que a la letre dice: "Las Municipalidades Provinciales increwan sus Comités Provinciales de Segundeo Cludedana, los cueles fambién rengran compareccia dienico del distato capital de la provincia. En este caro no pará necesario instalar un Comité Distrital "Por lo que solo debe funcionar la Secretaria Fécnica del COPROSEO, designado al responsablo no la

Que, en el marco de esa crientación y para cubrir la plaza del Responsable de la Secretana. Tecnica de COPROSEC es menester de esta administración porvocar el concurso de un pursonal a quien tomando en consideración su idonaviad basada en su versapón, perfil y exceriencia para desempeñar tas funciones de la respectiva plaza, esté acto plara doupara hasta quendo la administración la considera

Cun Exita CECILIA PAREDES VERA Abogada de profesión la entender do esta administración cumple con los requisitos amba señalados para que desemberte el cargo de Responsable de la Secretaria Tecnica del Comba Provincial de Segundad cuidadana COPROSEC de la Provincia de San Miguo.

Que, es atribucios de esse Ochiemo Local, segun a Articulo 45° de la Ley 27977 ", ey Organica de Municipalidades" aprobar y resolver asuntos de caracter administrativos a su cargo.

Estando conforme a lo exquesto y en uso de las facultades previstas, en el Articulo 22º numera 6, artículo 39º sepundo carreto en concordancia con el Artículo 43º de la Ley Organica de Municipaldates Ley V\* 27972

#### SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - CONFORMAR a SECRETARIA TECNICA del Contite Provincial de Seguridad Cludedane-COPROSEC de la Provincia de San Viguel, conforme al detale siguierne

- Un responsable de la Secretaria "acrical Profesional con avigenarios en segundad. Sudatana.
- Director de la Oficina de planificación, presupuesto y modernización de la MESM.

Errección is Boogres N° 407 fer 076 - 557004 - Generica Municipal Anero 204

Fact New was mun-earing the got on. Erral instruming mun-earing the genine instrument over









#### Sub Gerente de la Sub Generola de informática y Estadistica de la MPSM.

ARTICULO SEGUNDO. - DESIGNAR a partir de DZ de enero de 2000 a la Abg. CECILIA PAREDES VERA, con DNI Nº 49504884 corto RESPONSABILE de la SECRETARIA TECNICA del Comité Provincial de Segundad Guidadana-CCPRCGEC de la Provincia de San Naguis.

ARTICULO TERCERO - DEJAR SIN EFECTO, la Rasculoir de Alcaidia Nº 106-2019 MPSMA y 1008 norma que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO - ENCARGAR, a la Secretaria Genera la comunicación de la pregente Recolución y a la Sub Gerencia de informática y Estadisfica su publicación en el ponal WEB grabilacional





Orecoon J. Bosocres N. 401 Sel C.M. - E57004 - Cerence Morecool Arex 254 Pau Web www.muthabiffepublick.pd. Erroll markstraffich sehmigteligelige im an emigrocres com





4.5.- Relación del consolidado de las Secretarias Técnicas de todos los comités Distritales de Seguridad Ciudadana de la Provincia.

			OVINCIA SAN MIGUEL	
NOMBRES Y APELLIDOS		TARÍA TECNICA CODI	ISEC CALQUIS	
The Late of the La	DNI	PROFESIÓN	E-MAIL	N° CELULA
1 SANTOS FLORENCIO DÍAZ CUEVA	838823	6 TÉCNICO	diassantos343@gmail.com	948945733
PEI NOMBRES Y APELLIDOS SEGUNDO SIXTO DÍAZ CABRERA	DEOMAL SECO	ETARÍA TÈCNICA COL	197-2-010	
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	PROFESIÓN		
SEGUNDO SIXTO DÍAZ CABRERA	44361959		E-MAIL	N° CELULA
	1 11001000	PNP® Superior		979027652
PERSONAL SE	CRETARIA TÈC	NICA CODISEC SAN S	SILVESTRE DE COCHÁN	
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	PROFESIÓN	E-MAIL	AIR OFFI III AF
LUIS BARBOZA FERNÁNDEZ	26704689	Sociologo	luisferfes@hotmail.com	N° CELULAI
Fuente: Resolución de Alcadia Nº 022-2020	-MDSSC/A		.a.s.e.resgenotman.com	9765282
PER:	SONAL SECRET	TARÍA TÈCNICA CODIS	SEC TONGOD	
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	PROFESIÓN	E-MAIL	N° CELULAR
FANNY LISBETH CHAVEZ DE LA CRUZ			100	969986666
	Fuente: R	esolución de Alcaldía I	N°	30330000
PERS	ONAL SECRET	ARÎA TÈCNICA CODIS	EC CATILLUC	A SHARWAY STATE
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	PROFESIÓN	E-MAIL	N° CELULAR
MARLI ALIBE VÁSQUEZ MALCA	40295004	TEC. OBSTETRA	alibe-2012@hotmail.com	976647823
DEDC	MAI CECDET	ARÎA TÈCNICA CODISE		
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI DNI			
BASILIO GIL NUÑEZ	41421883	PROFESIÓN PROFESOR	E-MAIL	N° CELULAR
	41421000	PROPESUR	basiliogil2016@outlook.com	996964463
PERSONAL:	SECRETARIA T	ÈCNICA CODISEC UNI	IÓN ACUA DI ANCA	
NUMBRES Y APELLIDOS	DNI	PROFESIÓN	E-MAIL	Transport of the second
URIEL SALAZAR JULCA	27981122		urielsalazarjulca@gmail.com	N° CELULAR
				978787234
PERSONA	L SECRETARIA	A TÈCNICA CODISEC	SAN GREGORIO	
NUMBRES I APELLIUUS	DNI	PROFESIÓN	E-MAIL	N° CELULAR
VERONICA GISELA COSCOL ORBEGOZO			AND 2 2 2 2 7 2 2 200	935609970
				1 333003370
PERSO	NAL SECRETE	RÍA TÈCNICA CODISE	C BOLIVAR	
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	PROFESIÓN	E-MAIL	N° CELULAR
MAYRA NATALI SUAREZ RODAS				977191671
NOMBRES Y APELLIDOS		RÍA TÈCNICA CODISE	C NANCHOC	
NOMBRES T APELLIDUS	DNI	PROFESIÓN	E-MAIL	N° CELULAR
PEDSON	AI SECDETED	A TÈCNICA CODISEC	I A STATE OF THE S	
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	PROFESIÓN PROFESIÓN		
SAMUEL QUISPE SÁNCHEZ	Ditt	PROFESION	E-MAIL	N° CELULAR
				961397181
PERSO	NAL SECRETE	RIA TÈCNICA CODISE	C NIEDOS	
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	PROFESIÓN		Im on
		THOILDION	E-MAIL	N° CELULAR



6.- Consolidado de la relación de integrantes de cada comité de seguridad ciudadana de toda la Provincia.

	. MIEMBROS TITULARES DEL	INSTITUCIONES OUE	
N	COMITÉ	REPRESENTAN	TELÉFONO
	Sr. Lorenzo Aldor Chingay	Alcalde Provincial y presidente del	000 000 00
1	Torrandez	COPROSEC MPSM	920 350 051
2	- Service Memory of Teckle	Subprefecto Provincial San Miguel	981 951 996
3	Mayor. Rubén Vega Rojas	Comisaría Sectorial San Miguel	949341553
	Mg. Ydelso Hernández	Director de la Unidad de Gestión	1327 227 00 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10
4	Hernández	Educativa Local	931600170
	Dr. Julio César Romero	Director de la Red de Salud San	
5	Meléndez	Miguel	979800091
	Abg. Ana Mardeli Pacheco	Dadas I. P. J.	
6	Aguilar	Poder Judicial	976823434
7	Abg. Genner Juan Choque Ripa	Ministerio Publico	976018914
		Alcalde de la Municipalidad Distrital de	
8	Sr. Segundo Vidal Malca Coba	Llapa	956499063
		Alcalde de la Municipalidad Distrital de	
9	Prof. Héctor Quiliche Zambrano	Calquis	976010978
		Alcalde de la Municipalidad Distrital de	
10	Sr. Nevil Hernán Becerra Llanos	San Silvestre de Cochan	956851347
		Coordinador Provincial de las Juntas	0=0==
11	Sr. Vidal Díaz Solís	Vecinales	978778328
		Representante de las Rondas	
		Campesinas de la Provincia San	929011062
12	Prof. Adelmer Rodas Mayta	Miguel	
		Responsable de la Secretaría Técnica	
	Abg. Cecilia Paredes Vera	COPROSEC San Miguel	954602111





# 4.7.- Acta de validación por parte de los miembros del COPROSEC



SESTON ORDINARIA

condo las 03.00 de la tarde del dia 02 de marzo de

1020 en las instalaciones del Salón de Actos de la Hon;

cipalidad provincial de San Higuel en sesión Ordinana del

Comité provincial de Segundad Gudadana, cermplicado

con el quonom de acuerdo a la tey 10° 27938 y su

reglamento. El presidente del Coproser da por ini

ciada la Presente sesión.

Se dia lactura al funto de Agenda: Validación de la

propuesta del Plan de Acción provincial de Segunda

Cadadana 2020 por parte de tos misembros del

Coproser Estando presentes las siguientes auto

ridades.

	ndodes	-	
	Hiembro del Comité	Corne	Institución
	Lorenzo A. Chingay Hernandez	Presidente	HPSH
	Walter and take theorem yerkte	Hiembro	Suprefiche Prov.
	Ydelso Hernandes Thinandes	Hiembro	Director USEL
	Who Caramoro Melendes	Mienbro	Salud
	Bonner J. Chaque Ripa	Hiembro	Himsterio Rublico
9	Hector Quiliche Zombrong	Membro	Dist Calquis
	Vidal Diaz Solis	Membro	Coord Juntas
			Vecroales.

nes y del debate Correspondiente, el Coprosec por





